

República del Ecuador

Notaría

19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

156
17000
República del Ecuador

Notaria

19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

Factura: 001-002-000027040



20161701002P00892

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DFI. CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P00892					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE FEBRERO DEL 2016. (18.30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS PALLARES CECILIA MARINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702598077	ECUATORIANA	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CORDOVEZ FRANCISCO JOSF	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	482997834	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701640102	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902510924	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705066148	ECUATORIANA	CFDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702838903	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701804922	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	726434	PANAMEÑA	CESIONARIO(A)	HENRY ELJURI ANTON
Natural	ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES**
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR
FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

A FAVOR: **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP**
JAVIER ANDRES ELJURI SALAZAR

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares y Señor Francisco José Cordovez Acevedo,

debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar; los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andrés Eljuri Salazar, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron las comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve cero siete siete cinco nueve tres tres cero cero uno (1790775933001) , que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veinticinco

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



noventa y ocho cero setenta y siete (1702598077) y Señor Francisco José Cordovez Acevedo, debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema con cédula de ciudadanía número diecisiete cero dieciséis cuarenta ciento dos (1701640102) y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta sesenta y seis ciento cuarenta y ocho (1705066148); los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veintiocho treinta y ocho novecientos tres (1702838903) y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andres Eljuri Salazar con cédula de ciudadanía número cero diez trescientos ochenta setenta y uno setenta y ocho (0103807178), en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil de este mismo Cantón; **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede a realizar el

aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; **DOS PUNTO TRES.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se procede a reformar los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete; **DOS PUNTO CUATRO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de agosto de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el cuatro de septiembre de dos mil uno; **DOS PUNTO CINCO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el 26 de julio de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintitrés de agosto de dos mil siete; **DOS PUNTO SEIS.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de julio de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el cambio de objeto social, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintidós de agosto de dos mil ocho; **DOS PUNTO SIETE.**- La señora Cecilia Marina Arias Pallares es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil quinientas ochenta y seis (5.586) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 49,88% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO OCHO.**- El señor Bolívar Gustavo Carrera Lema es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 0,25% del capital social de la compañía.; **DOS PUNTO NUEVE.-** El señor Aurelio Arturo Salazar Salazar es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee ciento noventa y seis (196) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 1,75% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO DIEZ.-** La señora Fanny del Carmen Salazar Salazar es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil trescientas noventa (5.390) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 48,12% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO ONCE.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el dieciocho de septiembre de del dos mil quince resolvió autorizar a los socios, la cesión de sus participaciones sociales en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria que se agrega como habilitante a este instrumento. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuesto, la CEDENTE, señora Cecilia Marina Arias Pallares cede cinco mil quinientas ochenta y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Bolívar Gustavo Carrera Lema cede veintiocho participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Aurelio Arturo

Salazar Salazar cede ciento noventa y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede cinco mil trescientas ochenta y nueve participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede una participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de Javier Andrés Eljuri Salazar. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; cabe aclarar que a pesar de que se señala en todas las cesiones, que la cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; es voluntad de los contantes, cedentes y cesionarios que los cedentes retiren las utilidades acumuladas solo hasta el año dos mil catorce, no así las del año dos mil quince. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- A pesar de que el valor nominal de las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; en virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000,00), habiendo pagado GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis dólares con sesenta y un centavos de dólar (USD \$ 149.986,61); y Javier Andrés Eljuri Salazar la suma de trece dólares con treinta y nueve centavos de dólar (USD \$ 13,39); lo que

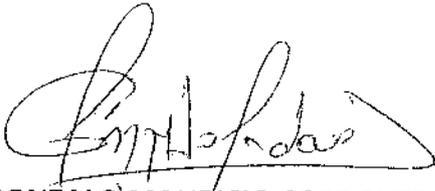
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



equivale a que el valor de cada participación es de trece dólares con trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete centavos (USD \$13,392.8570). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **CLAUSULA QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

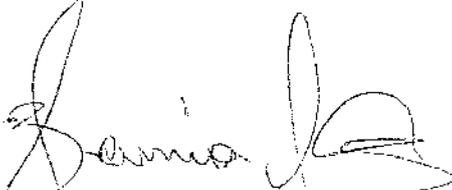
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de cedentes y cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Sofía Mejía Berrones con matrícula profesional número once mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente a la comparecientes, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR

C.C. 1710979293



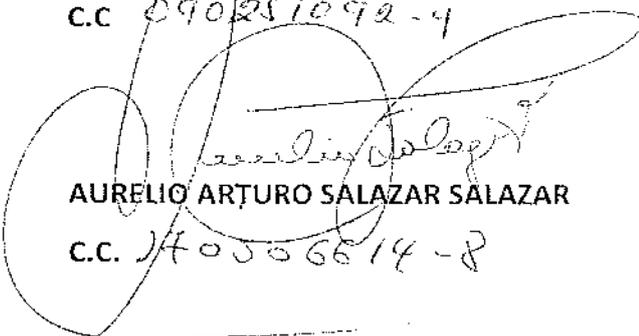
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA

C.C. 1701640102



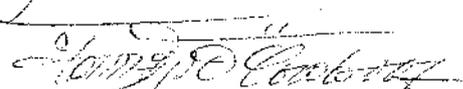
GLORIA ESTHER RODRIGUEZ BORBOR

C.C. 090281092-4



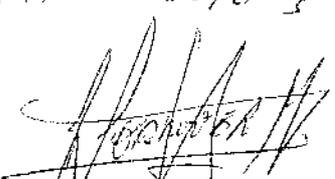
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR

C.C. 170506614-8



FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

C.C. 170283890-3



GONZALO ERNESTO CORDOVEZ ACEVEDO

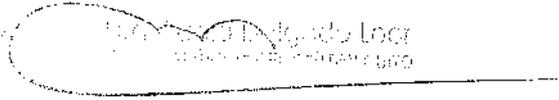
C.C. 170180492-2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


HENRY ELURI ANTON
C.C. 010100486391




JAVIER ANDRES ELURI SALAZAR
C.C. 0108507736


Dra. Paola Delgado Looz
C.C. 010100486391

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen los socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N1240 y La Niña, Ed. Multicentro, Of. 707 de esta ciudad de Quito, siendo las 10:00 horas se instalan los socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Cecilia Marina Arias Pallares	Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar	5.586	US \$ 5.586,00	49,88 %
Bolívar Gustavo Carrera Lema		28	28,00	0,25 %
Aurelio Arturo Salazar Salazar		196	196,00	1,75 %
Fanny del Carmen Salazar Salazar		5.389	5.389,00	48,12 %
TOTAL		11.200	US \$ 11.200,00	100 %

Preside la Junta el señor Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, esto por decisión de los socios y actúa como secretario, su Gerente General, el señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo. El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en Junta General es legalmente procedente, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
3. Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
4. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
5. Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar los puntos indicados.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

La socia Cecilia Marina Arias Pallares, a través de su apoderado, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.586 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Cecilia Marina Arias Pallares de forma unánime la cesión de 5.586 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.



2. **Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Bolívar Gustavo Carrera Lema, solicita la autorización total de los socios para ceder 28 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Bolívar Gustavo Carrera Lema de forma unánime la cesión de 28 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

3. **Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Aurelio Arturo Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 196 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Aurelio Arturo Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 196 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

4. **Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.389 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 5.389 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

5. **Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 1 participación social de valor nominal un dólar cada una, a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 1 participación social a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

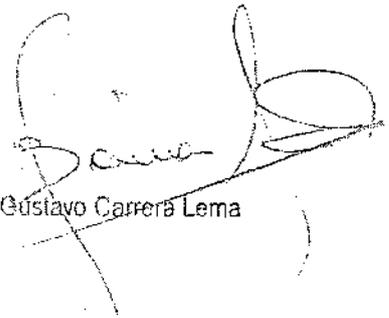
A las 11:00 horas y agotado el temario, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11:30 se reinstala esta Junta.

La secretaria procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.

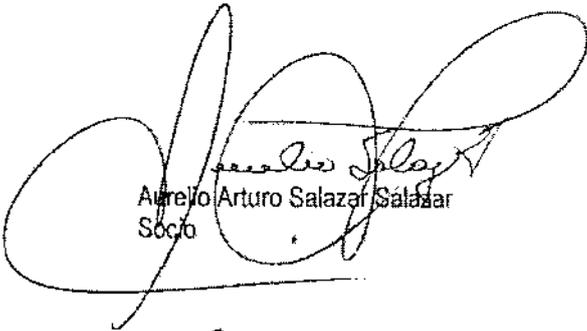
Para constancia los presentes suscriben la presente acta.



Cecilia Marina Arias Pallares
Socia
Representada por:
Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar



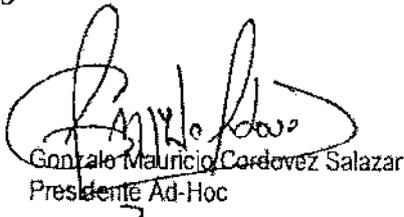
Bolívar Gustavo Carrera Lema
Socio



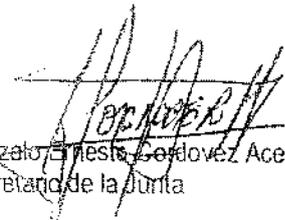
Aurelio Arturo Salazar Salazar
Socio



Fanny del Carmen Salazar Salazar
Socia



Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar
Presidente Ad-Hoc



Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo
Secretario de la Junta

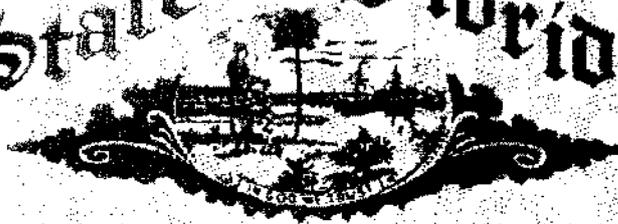
NOTARIA SEGUNDA DE JUDICADO NO. 10

De esta notaría se ha levantado el presente acta de la Junta de la Compañía Vigilancia Seguridad CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, a las 11:30 horas del día 15 de febrero de 2010, en virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la Compañía Vigilancia Seguridad CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

Quito, a 15 FEB 2010

Dra. Paola Delgado Leo
NOTARIA SEGUNDA DE JUDICADO NO. 10

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69509

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

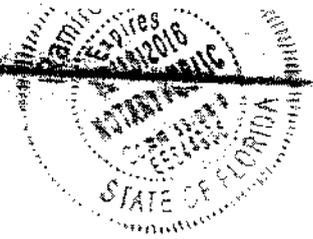
Ken Reitzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "SAFE" appears when photocopied.



PODER ESPECIAL ESPECIFICO

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL ESPECIFICO, los cónyuges la señora CECILIA ARIAS PALLARES con el pasaporte ecuatoriano # 1702598077 y Francisco Cordovez, con el pasaporte estadounidense numero 482997834, en calidad de socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE por medio del presente instrumento público otorga un Poder Especial Especifico, cual en derecho se requiere, a favor del señor GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana y residente en el Ecuador, identificado con cedula de identidad numero 171097929-3 a quien en adelante se podrá denominar como el MANDATARIO. El Mandante otorga al Mandatario poder especial ESPECIFICO como en derecho se requiere, para que actúe a su nombre y representación, y realice lo siguiente: A) Venda/transfiera las participaciones en el porcentaje del 49,875% que mantienen en la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.; para lo cual se le autoriza a suscribir todo tipo de documentos tales como: escrituras, peticiones, solicitudes, y los que fueren necesarios para este fin, ante Notarías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, y cualquier institución pública o privada. B) Se le autoriza a firmar los acuerdos correspondientes con los compradores C) Firmie peticiones, solicitudes, declaraciones formularios y en general todo documento que fuere necesario para cumplir a cabalidad con los encargos aquí indicados, por lo que ninguna persona o autoridad podrá alegar insuficiencia de poder al respecto.

TERCERA.- PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.- Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, el Mandatario podrá, exclusivamente para cualquier o todos los propósitos referidos en este instrumento, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante



cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial pública, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de los Mandantes, en la República del Ecuador.

CUARTA.- EJERCICIO DE FACULTADES.- El Mandatario tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder Especial Específico.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS COMPARECIENTES.- Al otorgar este Poder Especial, los Mandantes garantizan y declaran al Mandatario que tiene facultades para conceder este documento.

SÉPTIMA.- PLAZO.- El presente Poder Especial Específico permanecerá vigente hasta hasta cuando sea formalmente revocado o invalidado por los Mandantes, o cuando se cumpla con el encargo establecido en el presente instrumento.

Cecilia de Cordovez

CECILIA ARIAS PALLARES

PASAPORTE ECUATORIANO # 1702598077

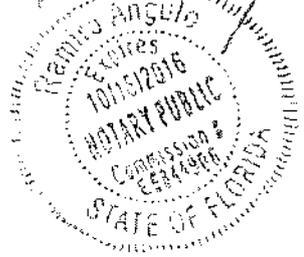
Francisco Cordovez

FRANCISCO CORDOVEZ

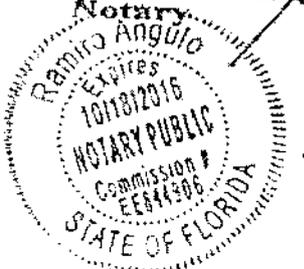
PASAPORTE ESTADOUNIDENSE # 482997834

Ante mi Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados

State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 13 day of July 2015
By Cecilia Arias Pallares
Produced Identification Ecuadorian
Type of ID 1702598077
Notary Ramiro Angulo



State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 14 day of June 2015
By Francisco Cordovez
Produced Identification USA
Type of ID 482997834
Notary Ramiro Angulo



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69511

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

This word "VOID" appears when photocopied.

Ramiro Angulo
Expires 10/18/2015
STATE OF FLORIDA



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIRAMAR

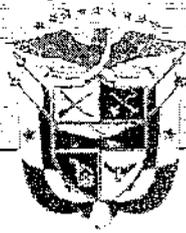
on this 10 day of June 2015 I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me

of Ecuadorian Passport 1702598022 presented to me by the document custodian, Claribel Maria Armas Bellare

and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.

Ramiro Angulo
notary signature

Ramiro Angulo
Expires 10/18/2015
NOTARY PUBLIC
Commission # EE844938
STATE OF FLORIDA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA NOTARIAL DE LA
ESCRITURA No. 5,054 DE 17 DE ENERO DE 2011
NOTARIA Primera

POR LA CUAL:

la sociedad denominada GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).

CIUDAD DE PANAMÁ



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Dra. Paola Delgado Loor

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 5054 DE 17 DE marzo DE 20 11

**RICAUER RUIZ
CEDULA 8-377-384**

POR LA CUAL

la sociedad denominada **GOLDEN BAY UNIVERSAL COP.** otorga Poder General a favor de los señores **HENRY ELJURI ANTON**, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y **MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA** mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su **JUNTA DIRECTIVA**, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).-

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CINCO MIL CINCOENTA Y CUATRO - - - - -

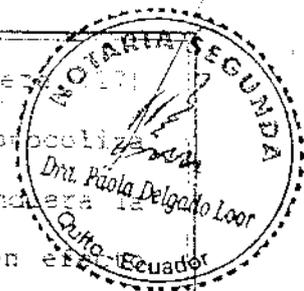
- - - - - (5,054) - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada GOLDEN RAY UNIVERSAL COP, otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).- - - - -

- - - - - Panamá, 17 de marzo de 2011.- - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ DOCAEO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Ocho-trescientos cinco-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente DAYRA MUÑOZ DE WIGBELENA mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos Mil setecientos ochenta y dos (8-200-1782), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad GOLDEN RAY UNIVERSAL CORP., inscrita a la Ficha Setecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta Y Cuatro (726434), y Documento Un Millón Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro (1922754) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA

DISPUSICIÓN de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis del mes de marzo del año dos mil once (2011), que se protocolizó al final de este mismo instrumento, y se pidió que extendiera presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente: - - - - -



PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639) y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (010114488), para que actúen individualmente en nombre de GOLDEN HAY UNIVERSAL CORP., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a los señores HENRY ELJURI ANTON y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras

obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, conciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y cargas recibidas y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o asignar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a

CLAUDIA GARCÍA, con cédula de identidad personal

cuatrocientos noventa y uno-setenta y cinco (8-491-75)

DAVYCO con cédula de identidad personal número ocho-se

diecinueve-mil cuatrocientos diez (8-719-1410), mayores de

veintenas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el

cargo, la autorizó conforme, le impartió su aprobación y la

firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que

doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA TIENE EL NUMERO CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO - -

- - - - - (5,054) - - - - -

(Fdos.) - - DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA - - CLAUDIA GARCÍA - - DAVID

ALVEO - - Licenciado LUIS FRATE DOCAZO, -Notario Público Primero

del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - COPIA DE LA ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - - -

- - - - - DE GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. - - - - -

- - - - - CALEBRADA EL DIECISIETE (17) DEL MES DE MARZO - - - -

- - - - - DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) - - - - -

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diecisiete

(17) del mes de marzo del año dos mil once (2011), se reunió en

las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS &

REYES, ubicada en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización

Charric, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá,

República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de GOLDEN BAY UNIVERSAL

CORP. - - - - -

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN por ser titular de

dicho cargo, y actuó como Secretaria Ad-hoc la señora DAYRA

MUÑOZ DE MIGUELENA, en ausencia de la titular de dicho cargo,

mediante poder otorgado para tal fin. - - - - -

Estaban presentes o representados los señores PLUTARCO COHEN

RUBA FERNANDEZ DE GARCIA y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, quienes



constituyen la totalidad de los directores en ejercicio mediante
poder otorgado para tal fin a la señora TAYRA MUÑOZ DE
MIGUELEÑA-

La Secretaria Ad-hoc informo al Presidente que habia quorum y
que la convocatoria a la reunion no era necesaria por haber
renunciado todos los presentes al derecho de ser citados
previamente.

El Presidente declaro abierta la sesion y manifesto que el
objeto de la misma era discutir las ventajas de designar
Apoderados de la sociedad para facilitar las operaciones de la
misma.

A proposicion debidamente hecha y sancionada por el Presidente,
se decidio por unanimidad lo siguiente:

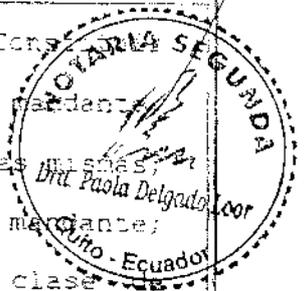
RESUELVERSE:

PRIMERO: Facultar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA,
Secretaria Ad-hoc de la sociedad, para que otorgue PODER
GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a
favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero
cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA
SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro
nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488).

SEGUNDO: Autorizar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA, para
que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura
Pública la presente acta.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaro
cerrada la sesion a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)
del dia diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil once
(2011).

éste y siempre que ella no sea prohibido; Veintidós: Conceder o hacer otorgar a las o personas jurídicas en nombre del mandante suscripciones o pagando acciones o participaciones en las mismas;



Veintitrés: Investigar y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase

pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir a de ojar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y referendada por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVI N. Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta y tres - cuatrocientos trece (8-263-413), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & RIVERA. - - - - -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para la protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -
Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN. La Secretaria Ad-hoc, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA. - - - - -

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA AD-HOC, respectivamente, de la sociedad GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. - - -

- - - - - C E R T I F I C A M O S: - - - - -

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -

(Fdo.) PLUTARCO COHEN. - - - DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA. - - - - -

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en apeamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce (14), Dieciséis (16) de la Ley Nueva (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). - - - - -

(Fdo.) VERÓNICA P. NATIVÍ N., de la Firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES. - - - - -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -


Licdo. J. FRAIZ DOCABO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

SECRETARÍA DE REGISTRO DEL CANTÓN QUITO
El presente documento público, en virtud de haber sido otorgado en el país extranjero, se declara auténtico en el territorio de Ecuador, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).
CANTÓN QUITO, 17 de marzo del 2011

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA
El presente documento público
ha sido firmado por José J. Docabo
quien actua en calidad notario
y esta revestido del sello/timbre de,



CERTIFICADO

EN Panamá 6 el día 21 MAR 2011
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 28,030

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710979283
Apellidos y nombres: CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
Condición de ciudadano: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 20/10/1976
Fecha de expedición: 21/08/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ANA KARINA RECALDE LARREA
Fecha de matrimonio: 31/07/2007
Apellidos y nombres de la madre: FANNY DEL CARMEN SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330121
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-N1 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330121

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:01:18

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1701640102
Apellidos y nombres: CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/PEDRO MONCAYOLA ESPERANZA
Fecha de nacimiento: 01/03/1948
Fecha de expedición: 11/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BASICA
Profesión: POLICIA SERV. PASIVO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: LEMA CARMEN
Apellidos y nombres del padre: CARRERA AGUSTIN

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330123
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330123

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:05

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0902510924
Apellidos y nombres: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
Fecha de nacimiento: 14/08/1950
Fecha de expedición: 13/08/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: AUXILIAR
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CARRERA BOLIVAR GUSTAVO
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: BORBOR LUZ A
Apellidos y nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330125
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:52



330125

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.02.16 19:02:52
SCT

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705066148
 Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 Fecha de nacimiento: 12/11/1957
 Fecha de expedición: 08/06/2007
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PUBLICO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: MARIA SALAZAR
 Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
 Número Único de Verificación (NUV): 330128
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 10:03:34

Codificación QR



330128

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

<http://www.registrocivil.eoh.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JGIC/OF
OSWA/DO 180 Y AERILES
Date: 2016.02.16 10:03:34
ECF
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1701804922
Apellidos y nombres: CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
Condición de cedulafo: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 06/08/1944
Fecha de expedición: 18/07/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ECONOMISTA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FANNY SALAZAR
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: INES ACEVEDO
Apellidos y nombres del padre: JORGE CORDOVEZ



información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330129
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

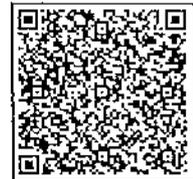
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330129

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:04:14

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1702838903
Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
Fecha de nacimiento: 27/06/1949
Fecha de expedición: 17/11/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: SECRETARIA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: EUFEMIA SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330132
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

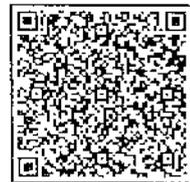
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330132

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:05:01

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0100042639
Apellidos y nombres: ELJURI ANTON HENRY
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
Fecha de nacimiento: 20/12/1947
Fecha de expedición: 07/07/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPRESARIO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA
Fecha de matrimonio: 14/06/1989
Apellidos y nombres de la madre: ANTON OLGA MATILDE
Apellidos y nombres del padre: ELJURI CHICA JUAN



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330133
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330133

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:05:53

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103807178
Apellidos y nombres: ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRES
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 05/04/1990
Fecha de expedición: 14/09/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSAMA
Apellidos y nombres del padre: ELJURI ANTON HENRY

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330134
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

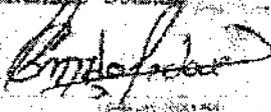


330134

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:06:49

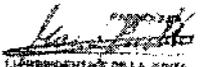
Codificación QR




 CIUDADANIA 171097923-3
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 20 OCTUBRE 1976
 012 - 0218 09235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




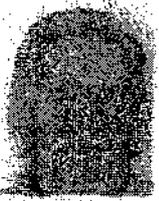
ELECTORAL
 CASADO ANA MARINA RECALDE LAUREA
 SECRETARIA ESTERINO PETER
 COMITADO CENTRAL COMUNITARIO
 PICHINCHA/QUITO
 171097923-3


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 022
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 022 - 0036 1710979233
 NUMERO DE CERTIFICADO CECALA
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA PROVINCIA BAMBOLQUI
 ALDIAJALE
 CANTON

 1. ATRIBUCIONES DE LA JUNTA

ESTADO CIVIL
BASES DE DATOS
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO
VIDA CIVIL
ACTOS Y HECHOS DE LA VIDA CIVIL
CARRERA LEBRA
LEBRA CARRERA
SEXO: F
FECHA DE EMISION: 2011-05-11
FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-11




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO
VIDA CIVIL
ACTOS Y HECHOS DE LA VIDA CIVIL
CARRERA LEBRA
LEBRA CARRERA
SEXO: F
FECHA DE EMISION: 2011-05-11
FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-11




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO
VIDA CIVIL
ACTOS Y HECHOS DE LA VIDA CIVIL
CARRERA LEBRA
LEBRA CARRERA
SEXO: F
FECHA DE EMISION: 2011-05-11
FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-11

002
002 - 0092
NUMERO DE CERTIFICADO
CARRERA LEBRA GUSTAVO

1701840102
CEDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA LINDA
EDUCACION
LA LINDA
EDUCACION



CIUDADANIA 171097929-3
 GORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 10 OCTUBRE 1976
 012- 0218 09235 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



REGISTRO ELECTORAL
 ECUADOR
 ANA MARINA RECALDE LADENA
 GONZALO GONZALEZ GORDOVEZ
 GONZALEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

022
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

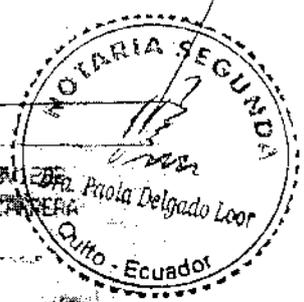
022 - 0036 1710979293
 NUMERO DE CERTIFICADO CRENIA
 GORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION B
 PICHINCHA PARROQUIA B
 PICHINCHA CANTON B
 PICHINCHA CANTON B

1710979293
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL
 CENSO DE CIUDADANIA 090251092-4
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
 BOYRE/ LA LIBERTAD/ LA LISEFTAD
 04 AGOSTO 1950
 017 00992
 QUAYAS/ GALTON
Jed' bauer

ECUATORIANA*****
 CREDITO SOLIMAR GUSTAVO LAMERA
 PRIMARIA AUXILIAR
 SECCION RODRIGUEZ
 LICEA BORBOR
 QUITO 11/12/2007
 REN 2666817
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 008
 008 - 0196 0902510924
 NOMBRE DE CERTIFICADO CORDA
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUAYAS LIBERTAD 4
 CANTON SECCION 257A
 PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO

CUIDADANIA 170506614-8
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
 12 MAY 2007
 1958

ECUATORIANO *****
 ECUADOR
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 AURELIO SALAZAR
 RUMINAHUI SANGOLQUI
 08/06/2007
 08/06/2019
 REN 2398693

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170506614-8 071-0098
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SANGOLQUI
 DUPLICADO USD 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
 436771 30/03/2015 12:05:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170180492-2
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1944
 002-1 002 0420 H
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1944

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170180492-2
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1944
 002-1 002 0420 H
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1944



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 022 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 022 - 0031 1701804922
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO

PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PAREMIANES	CONDICIONACION	0
CANTÓN	CONDICIONACION	0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170283890-3
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1949
 002-1 002 00158 F
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1949

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170283890-3
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1949
 002-1 002 00158 F
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1949

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 074 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 074 - 0230 1702838903
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN

PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PAREMIANES	CONDICIONACION	0
CANTÓN	CONDICIONACION	0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



CATEGORÍA DE CIUDADANÍA Nº 010004261-9

EL JURI ANTON MENDOZA
AZUAY/CIENGA BARRIOZ DAVALOS

20 DICIEMBRE 2007
002-00574

AZUAY/CIENGA BARRIOZ DAVALOS
SABORITO 4947

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA 66877

UNIDAD 222

DASADI MARIA SUSANA GONZALEZ DE JIMENEZ

COLEGIADOR DR. GUTIERREZ JIMENEZ

EL JURI CHICA

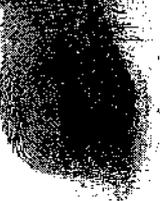
CIENGA BARRIOZ ANTON

CIENGA 16/07/2008

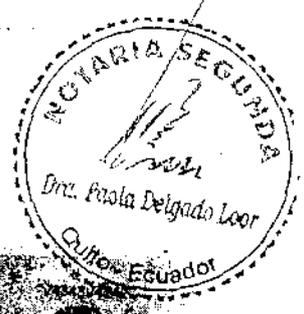
16/07/2008

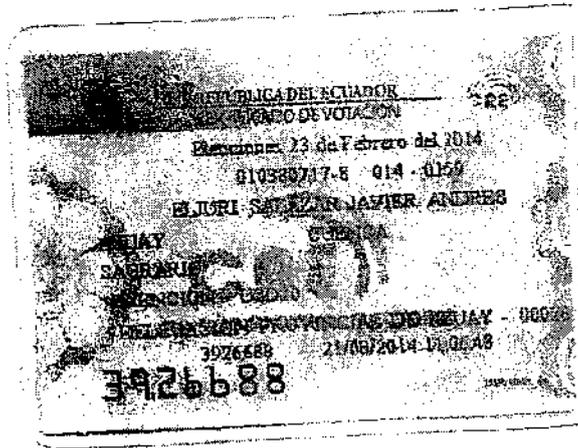
REN 0205449

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR





NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y me consta
de..... 8..... (firma) que me ha pasado el
este efecto y una parte según lo indicado.
Quito, a 16.FEB. 2016

Dña. ROSA DELGADO LOOR
NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACIA. LTDA.**, que otorga **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES Y OTROS**, a favor de **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y OTRO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de febrero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Escritura de
Cesión de participaciones





Factura: 003-003 000015564

20161701011000440

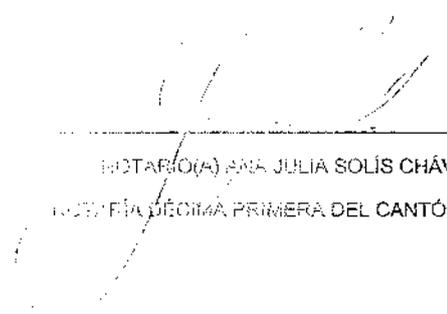
NOTARÍA(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
FOLIO MARGINAL Nº 20161701011000440

MATRIZ	
TÍTULO:	DE MARZO DEL 2016 (M 34)
TÍTULO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PATRIMONIO
TÍTULO CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA. SEGURO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-1955
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JULIO SALAZAR JAMIER INDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178

A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
TÍTULO CONTRATO:	CESIÓN DE PATRIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0295


NOTARÍA(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON No. 20161701011000440

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

LLC.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", que otorgan los señores CECILIA MARINA ARIAS PALLARES, BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA, AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR Y FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y JAVIER ALEJANDRO ELIJURI SALAZAR, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, ante la doctora PAOLA DELGADO IGOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a siete de marzo del año dos mil dieciséis.-

DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15635



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	237
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 11200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 66 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ENERO DE 1987..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



República del Ecuador

Notaría

19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

156
17000
República del Ecuador

Notaria

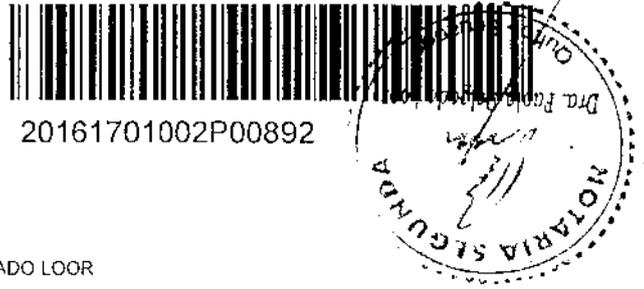
19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

Factura: 001-002-000027040



20161701002P00892

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DFI. CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P00892					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE FEBRERO DEL 2016. (18.30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS PALLARES CECILIA MARINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702598077	ECUATORIANA	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CORDOVEZ FRANCISCO JOSE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	482997834	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701640102	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902510924	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705066148	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702838903	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701804922	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	726434	PANAMEÑA	CESIONARIO(A)	HENRY ELJURI ANTON
Natural	ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA SEGURACIA LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES**
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR
FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

A FAVOR: **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP**
JAVIER ANDRES ELJURI SALAZAR

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares y Señor Francisco José Cordovez Acevedo,

debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar; los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andrés Eljuri Salazar, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron las comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve cero siete siete cinco nueve tres tres cero cero uno (1790775933001) , que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veinticinco

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



noventa y ocho cero setenta y siete (1702598077) y Señor Francisco José Cordovez Acevedo, debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordóvez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema con cédula de ciudadanía número diecisiete cero dieciséis cuarenta ciento dos (1701640102) y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta sesenta y seis ciento cuarenta y ocho (1705066148); los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veintiocho treinta y ocho novecientos tres (1702838903) y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andres Eljuri Salazar con cédula de ciudadanía número cero diez trescientos ochenta setenta y uno setenta y ocho (0103807178), en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil de este mismo Cantón; **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede a realizar el

aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; **DOS PUNTO TRES.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se procede a reformar los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete; **DOS PUNTO CUATRO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de agosto de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el cuatro de septiembre de dos mil uno; **DOS PUNTO CINCO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el 26 de julio de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintitrés de agosto de dos mil siete; **DOS PUNTO SEIS.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de julio de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el cambio de objeto social, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintidós de agosto de dos mil ocho; **DOS PUNTO SIETE.**- La señora Cecilia Marina Arias Pallares es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil quinientas ochenta y seis (5.586) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 49,88% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO OCHO.**- El señor Bolívar Gustavo Carrera Lema es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 0,25% del capital social de la compañía.; **DOS PUNTO NUEVE.-** El señor Aurelio Arturo Salazar Salazar es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee ciento noventa y seis (196) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 1,75% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO DIEZ.-** La señora Fanny del Carmen Salazar Salazar es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil trescientas noventa (5.390) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 48,12% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO ONCE.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el dieciocho de septiembre de del dos mil quince resolvió autorizar a los socios, la cesión de sus participaciones sociales en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria que se agrega como habilitante a este instrumento. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuesto, la CEDENTE, señora Cecilia Marina Arias Pallares cede cinco mil quinientas ochenta y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Bolívar Gustavo Carrera Lema cede veintiocho participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Aurelio Arturo

Salazar Salazar cede ciento noventa y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede cinco mil trescientas ochenta y nueve participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede una participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de Javier Andrés Eljuri Salazar. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; cabe aclarar que a pesar de que se señala en todas las cesiones, que la cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; es voluntad de los contantes, cedentes y cesionarios que los cedentes retiren las utilidades acumuladas solo hasta el año dos mil catorce, no así las del año dos mil quince. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- A pesar de que el valor nominal de las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; en virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000,00), habiendo pagado GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis dólares con sesenta y un centavos de dólar (USD \$ 149.986,61); y Javier Andrés Eljuri Salazar la suma de trece dólares con treinta y nueve centavos de dólar (USD \$ 13,39); lo que

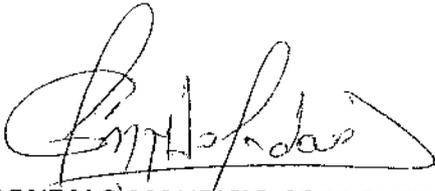
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



equivale a que el valor de cada participación es de trece dólares con trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete centavos (USD \$13,392.8570). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **CLAUSULA QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

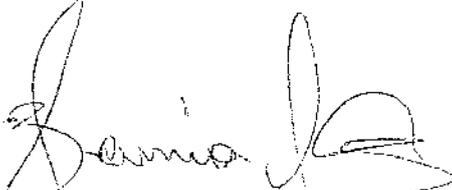
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de cedentes y cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Sofía Mejía Berrones con matrícula profesional número once mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente a la comparecientes, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR

C.C. 1710979293



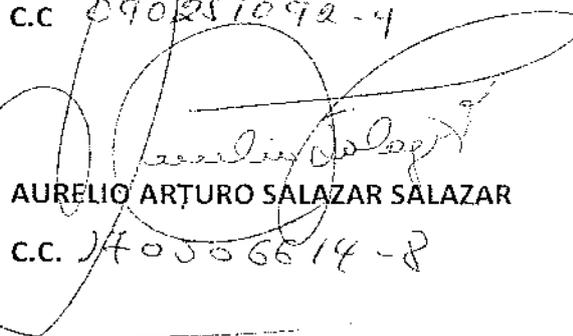
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA

C.C. 1701640102



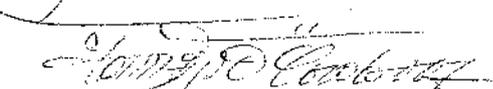
GLORIA ESTHER RODRIGUEZ BORBOR

C.C. 090281092-4



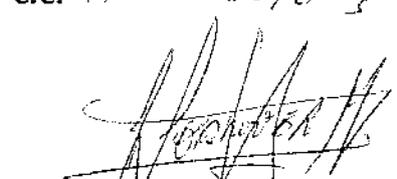
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR

C.C. 170506614-8



FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

C.C. 170283890-3



GONZALO ERNESTO CORDOVEZ ACEVEDO

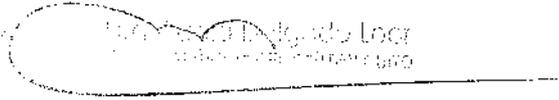
C.C. 170180492-2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


HENRY ELURI ANTON
C.C. 010100486391




JAVIER ANDRES ELURI SALAZAR
C.C. 0108507736


Dra. Paola Delgado Looz
C.C. 010100486391

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen los socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N1240 y La Niña, Ed. Multicentro, Of. 707 de esta ciudad de Quito, siendo las 10:00 horas se instalan los socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Cecilia Marina Arias Pallares	Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar	5.586	US \$ 5.586,00	49,88 %
Bolívar Gustavo Carrera Lema		28	28,00	0,25 %
Aurelio Arturo Salazar Salazar		196	196,00	1,75 %
Fanny del Carmen Salazar Salazar		5.389	5.389,00	48,12 %
TOTAL		11.200	US \$ 11.200,00	100 %

Preside la Junta el señor Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, esto por decisión de los socios y actúa como secretario, su Gerente General, el señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo. El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en Junta General es legalmente procedente, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
3. Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
4. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
5. Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar los puntos indicados.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

La socia Cecilia Marina Arias Pallares, a través de su apoderado, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.586 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Cecilia Marina Arias Pallares de forma unánime la cesión de 5.586 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.



2. **Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Bolívar Gustavo Carrera Lema, solicita la autorización total de los socios para ceder 28 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Bolívar Gustavo Carrera Lema de forma unánime la cesión de 28 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

3. **Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Aurelio Arturo Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 196 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Aurelio Arturo Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 196 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

4. **Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.389 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 5.389 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

5. **Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 1 participación social de valor nominal un dólar cada una, a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 1 participación social a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

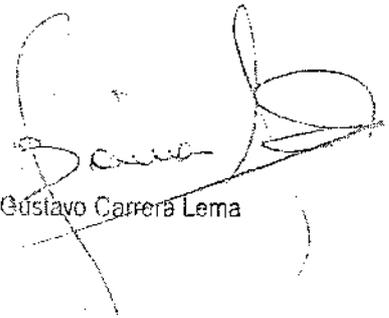
A las 11:00 horas y agotado el temario, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11:30 se reinstala esta Junta.

La secretaria procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.

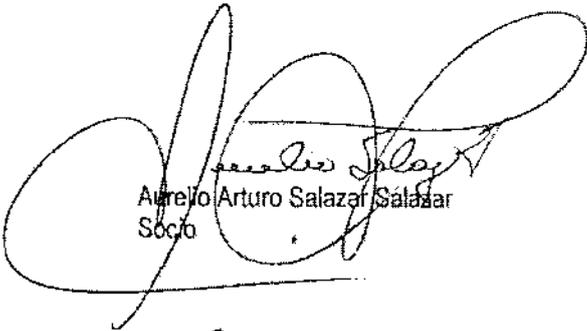
Para constancia los presentes suscriben la presente acta.



Cecilia Marina Arias Pallares
Socia
Representada por:
Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar



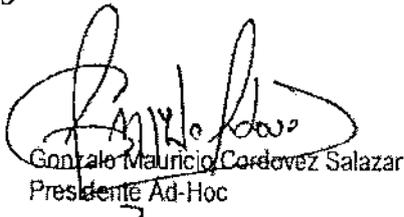
Bolívar Gustavo Carrera Lema
Socio



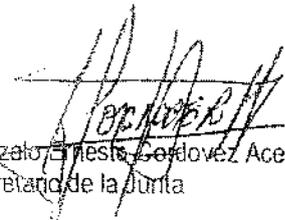
Aurelio Arturo Salazar Salazar
Socio



Fanny del Carmen Salazar Salazar
Socia



Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar
Presidente Ad-Hoc



Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo
Secretario de la Junta

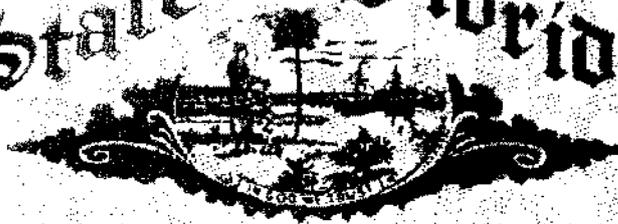
NOTARIA SEPTIMA DE JUDICIOS Y UTO

De esta notaría se ha levantado el presente acta de la Junta de la Compañía Vigilancia Seguridad CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, a las 11:30 horas del día 15 de febrero del 2010, en virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la Compañía Vigilancia Seguridad CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

QUITO, a 15 FEB 2010

Dra. Paola Dargando Leo
NOTARIA SEPTIMA DE JUDICIOS Y UTO

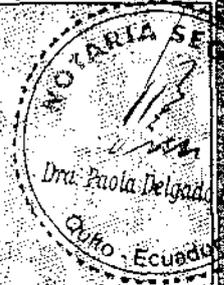
State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69509

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

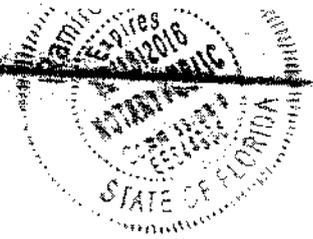
Ken Reitzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "SAFE" appears when photocopied.



PODER ESPECIAL ESPECIFICO

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL ESPECIFICO, los cónyuges la señora CECILIA ARIAS PALLARES con el pasaporte ecuatoriano # 1702598077 y Francisco Cordovez, con el pasaporte estadounidense numero 482997834, en calidad de socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE por medio del presente instrumento público otorga un Poder Especial Especifico, cual en derecho se requiere, a favor del señor GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana y residente en el Ecuador, identificado con cedula de identidad numero 171097929-3 a quien en adelante se podrá denominar como el MANDATARIO. El Mandante otorga al Mandatario poder especial ESPECIFICO como en derecho se requiere, para que actúe a su nombre y representación, y realice lo siguiente: A) Venda/transfiera las participaciones en el porcentaje del 49,875% que mantienen en la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.; para lo cual se le autoriza a suscribir todo tipo de documentos tales como: escrituras, peticiones, solicitudes, y los que fueren necesarios para este fin, ante Notarías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, y cualquier institución pública o privada. B) Se le autoriza a firmar los acuerdos correspondientes con los compradores C) Firmie peticiones, solicitudes, declaraciones formularios y en general todo documento que fuere necesario para cumplir a cabalidad con los encargos aquí indicados, por lo que ninguna persona o autoridad podrá alegar insuficiencia de poder al respecto.

TERCERA.- PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.- Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, el Mandatario podrá, exclusivamente para cualquier o todos los propósitos referidos en este instrumento, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante



cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial pública, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de los Mandantes, en la República del Ecuador.

CUARTA.- EJERCICIO DE FACULTADES.- El Mandatario tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder Especial Específico.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS COMPARECIENTES.- Al otorgar este Poder Especial, los Mandantes garantizan y declaran al Mandatario que tiene facultades para conceder este documento.

SÉPTIMA.- PLAZO.- El presente Poder Especial Específico permanecerá vigente hasta hasta cuando sea formalmente revocado o invalidado por los Mandantes, o cuando se cumpla con el encargo establecido en el presente instrumento.

Cecilia de Cordovez

CECILIA ARIAS PALLARES

PASAPORTE ECUATORIANO # 1702598077

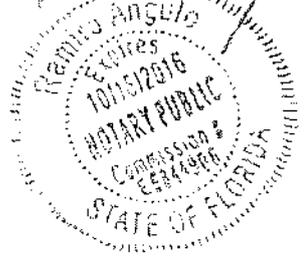
Francisco Cordovez

FRANCISCO CORDOVEZ

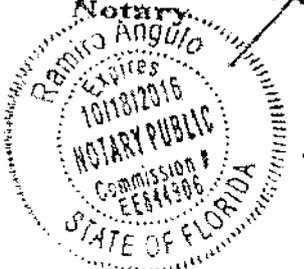
PASAPORTE ESTADOUNIDENSE # 482997834

Ante mi Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados

State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 13 day of July 2015
By Cecilia Arias Pallares
Produced Identification Ecuadorian
Type of ID 1702598077
Notary Ramiro Angulo



State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 14 day of June 2015
By Francisco Cordovez
Produced Identification USA
Type of ID 482997834
Notary Ramiro Angulo



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69511

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Reifner

Secretary of State



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.



OBSERVACIONES/REMARKS:
 LA TITULAR DE ESTE PASAPORTE
 COSTA CASAPA EN LA
 FRANCIA CON SU
 DOCUMENTO APLICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INDEPENDIENTE

PASAPORTE
 PASSPORT

REPUBLICA DEL ECUADOR

Numero de Pasaporte: ECU A2435225

Apellido y Nombre: ARIAS, PALLARES

Nombre: CECILIA MARINA

Fecha de nacimiento: 13 FEB/FEB 1950

Lugar de nacimiento: AMBAJO, ECU

Fecha de Emision: 4 FEB/FEB 2010

Fecha de Expiracion: FEB/FEB 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR

Procedido de Ecuador

2435225<ECU5002133F16020631702598077<<<00

STATE OF FLORIDA
 COUNTY OF MIAMI - Dade

on this 17 day of June 2015 I attest that the preceding
 or attached document is a true, exact, complete, and
 unaltered photocopy made by me
 of Ecuadorian passport 1702598077
 presented to me as a document
 custodian Cecilia Marina Arias Pallares
 and, to the best of my knowledge, that the photocopied
 document is neither a vital record nor a public record,
 certified copies of which are available from an official
 source other than a notary public.

Ramiro Angulo
 notary signature



Ramiro Angulo
Expires 10/18/2015
NOTARY PUBLIC
STATE OF FLORIDA



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIRAMAR

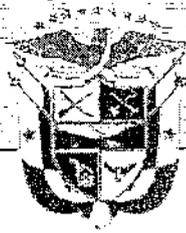
on this 10 day of June 2015 I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me

of Ecuadorian Passport 1702598022 presented to me by the document custodian, Clarice Maria Anas Bellare

and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.

Ramiro Angulo
notary signature

Ramiro Angulo
Expires 10/18/2015
NOTARY PUBLIC
Commission #
EE84898
STATE OF FLORIDA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA NOTARIAL DE LA
ESCRITURA No. 5,054 DE 17 DE ENERO DE 2011
NOTARIA Primera

POR LA CUAL:

la sociedad denominada GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).

CIUDAD DE PANAMÁ



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Dra. Quis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 5054 DE 17 DE marzo DE 20 11

**RICAUTER RUIZ
CEDULA 8-377-384**

POR LA CUAL

la sociedad denominada **GOLDEN BAY UNIVERSAL COP.** otorga Poder General a favor de los señores **HENRY ELJURI ANTON**, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y **MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA** mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su **JUNTA DIRECTIVA**, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).-

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CINCO MIL CINCOENTA Y CUATRO - - - - -

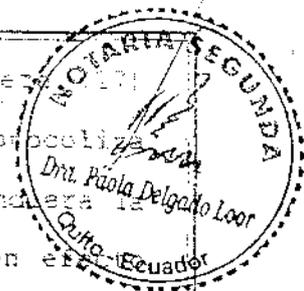
- - - - - (5,054) - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada GOLDEN RAY UNIVERSAL COP, otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).- - - - -

- - - - - Panamá, 17 de marzo de 2011.- - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ DOCAEO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Ocho-trescientos cinco-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente DAYRA MUÑOZ DE WIGBELENA mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos Mil setecientos ochenta y dos (8-200-1782), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad GOLDEN RAY UNIVERSAL CORP., inscrita a la Ficha Setecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta Y Cuatro (726434), y Documento Un Millón Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro (1922754) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA

DISPUSICIÓN de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis del mes de marzo del año dos mil once (2011), que se protocolizó al final de este mismo instrumento, y se pidió que extendiera presente Escritura Pública, para hacer constar, como en el lo hago, lo siguiente: - - - - -



PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639) y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (010114488), para que actúen individualmente en nombre de GOLDEN HAY UNIVERSAL CORP., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a los señores HENRY ELJURI ANTON y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras

obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y cargas recibidas y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o asignar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a

CLAUDIA GARCÍA, con cédula de identidad personal

cuatrocientos noventa y uno-setenta y cinco (8-491-75)

DAVYCO con cédula de identidad personal número ocho-se

diecinueve-mil cuatrocientos diez (8-719-1410), mayores de

veintenas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el

cargo, la autorizó conforme, le impartió su aprobación y la

firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que

doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA TIENE EL NUMERO CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO - -

- - - - - (5,054) - - - - -

(Fdos.) - - DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA - - CLAUDIA GARCÍA - - DAVID

ALVEO - - Licenciado LUIS FRATE DOCAZO, -Notario Público Primero

del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - COPIA DE LA ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - - -

- - - - - DE GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. - - - - -

- - - - - CALEBRADA EL DIECISIETE (17) DEL MES DE MARZO - - - -

- - - - - DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) - - - - -

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diecisiete

(17) del mes de marzo del año dos mil once (2011), se reunió en

las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS &

REYES, ubicada en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización

Charric, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá,

República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de GOLDEN BAY UNIVERSAL

CORP. - - - - -

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN por ser titular de

dicho cargo, y actuó como Secretaria Ad-hoc la señora DAYRA

MUÑOZ DE MIGUELENA, en ausencia de la titular de dicho cargo,

mediante poder otorgado para tal fin. - - - - -

Estaban presentes o representados los señores PLUTARCO COHEN

RUBA FERNANDEZ DE GARCIA y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, quienes



constituyen la totalidad de los directores en ejercicio mediante
poder otorgado para tal fin a la señora TAYRA MUÑOZ DE
MIGUELEÑA - - - - -

La Secretaria Ad-hoc informó al Presidente que había quórum y
que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber
renunciado todos los presentes al derecho de ser citados
previamente. - - - - -

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el
objeto de la misma era discutir las ventajas de designar
Apoderados de la sociedad para facilitar las operaciones de la
misma. - - - - -

A proposición debidamente hecha y secundada por el Presidente,
se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - -

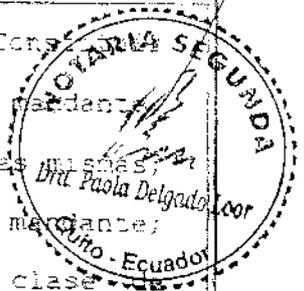
RESUELVERSE: - - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA,
Secretaria Ad-hoc de la sociedad, para que otorgue PODER
GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a
favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero
cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA
SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro
nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488). - - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA, para
que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura
Pública la presente acta. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró
cerrada la sesión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)
del día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil once
(2011). - - - - -

éste y siempre que ella no sea prohibido; Veintidós: Conceder o hacer otorgar a las o personas jurídicas en nombre del mandante suscripciones o pagando acciones o participaciones en las mismas;



Veintitrés: Investigar y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase

pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir a de ojar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y leída por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVI N. Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta y tres - cuatrocientos trece (8-263-413), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & RIVERA. - - - - -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para la protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -
Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN. La Secretaria Ad-hoc, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA.-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA AD-HOC, respectivamente, de la sociedad GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.-----

----- C E R T I F I C A M O S: -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-----

(Fdo.) PLUTARCO COHEN.----- DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA-----

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueva (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-----

(Fdo.) VERÓNICA P. NATIVÍ N., de la Firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-----

Licdo. ~~JUAN~~ FRAIZ DOCABO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
Doy fe de lo que he visto y oído en el presente instrumento público, que el suscrito Sr. FRAIZ DOCABO, Notario Público Primario, me ha exhibido un documento original y legítimo, que he leído y cuyo contenido he verificado, y he visto que el mismo es una copia fiel e íntegra del original que me ha exhibido.
Dado en QUITO, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).
[Firma]

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA
El presente documento público
ha sido firmado por Licdo. F. Docabo
quien actua en calidad Notario
y esta revestido del sello/timbre de,



CERTIFICADO

EN Panamá _____ 6 el día 21 MAR 2011
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 28,030

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710979283
Apellidos y nombres: CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
Condición de ciudadano: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 20/10/1976
Fecha de expedición: 21/08/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ANA KARINA RECALDE LARREA
Fecha de matrimonio: 31/07/2007
Apellidos y nombres de la madre: FANNY DEL CARMEN SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330121
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-N1 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330121

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:01:18

Codificación QR



Signature Not Verified

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1701640102
Apellidos y nombres: CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/PEDRO MONCAYOLA ESPERANZA
Fecha de nacimiento: 01/03/1948
Fecha de expedición: 11/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BASICA
Profesión: POLICIA SERV. PASIVO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: LEMA CARMEN
Apellidos y nombres del padre: CARRERA AGUSTIN

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330123
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330123

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:05

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0902510924
Apellidos y nombres: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
Fecha de nacimiento: 14/08/1950
Fecha de expedición: 13/08/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: AUXILIAR
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CARRERA BOLIVAR GUSTAVO
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: BORBOR LUZ A
Apellidos y nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330125
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:52



330125

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705066148
 Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 Fecha de nacimiento: 12/11/1957
 Fecha de expedición: 08/06/2007
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PUBLICO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: MARIA SALAZAR
 Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
 Número Único de Verificación (NUV): 330128
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 10:03:34

Codificación QR



330128

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
<http://www.registrocivil.eoh.ec/>

Signature: Not Verified

Digitally signed by JGICOR
 OSWA DOBRYA-HERNANDEZ
 Date: 2016.02.16 10:03:34
 ECF
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1701804922
Apellidos y nombres: CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
Condición de cedulafo: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 06/08/1944
Fecha de expedición: 18/07/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ECONOMISTA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FANNY SALAZAR
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: INES ACEVEDO
Apellidos y nombres del padre: JORGE CORDOVEZ



información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330129
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

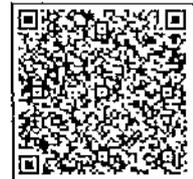
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330129

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:04:14

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1702838903
Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
Fecha de nacimiento: 27/06/1949
Fecha de expedición: 17/11/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: SECRETARIA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: EUFEMIA SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330132
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

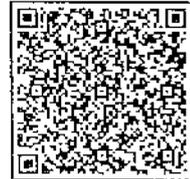
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330132

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:05:01

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0100042639
Apellidos y nombres: ELJURI ANTON HENRY
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
Fecha de nacimiento: 20/12/1947
Fecha de expedición: 07/07/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPRESARIO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA
Fecha de matrimonio: 14/06/1989
Apellidos y nombres de la madre: ANTON OLGA MATILDE
Apellidos y nombres del padre: ELJURI CHICA JUAN



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330133
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:05:53



330133

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103807178
Apellidos y nombres: ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRES
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 05/04/1990
Fecha de expedición: 14/09/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSAMA
Apellidos y nombres del padre: ELJURI ANTON HENRY

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330134
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

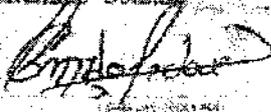


330134

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:06:49

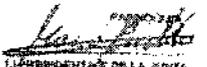
Codificación QR



CIUDADANIA 171097929-3
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 20 OCTUBRE 1976
 012-0218 09235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ELECTORAL... E243913
 CASADO ANA MARINA RECALDE LAUREA
 PICHINCHA PICHINCHA
 CANTON GONZALO GONZALEZ
 PICHINCHA
 171097929-3

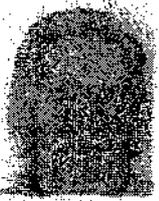

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 022
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 022-0036 1710979293
 NUMERO DE CERTIFICADO CECALA
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA PICHINCHA
 ALDEA/VALE BAMBOLQUI
 CANTON BAMBOLQUI
 ZONA

 EL AMBIENTE DE LA VENTA

ESTADO CIVIL
BASES DE DATOS
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL
1701840102
CARRERA LEBRA
LEBRA CARMEN
QUITO
2014-05-15
2021-05-11



Carmen Lebra

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL
1701840102
CARRERA LEBRA
LEBRA GUSTAVO
QUITO
2014-05-15
2021-05-11



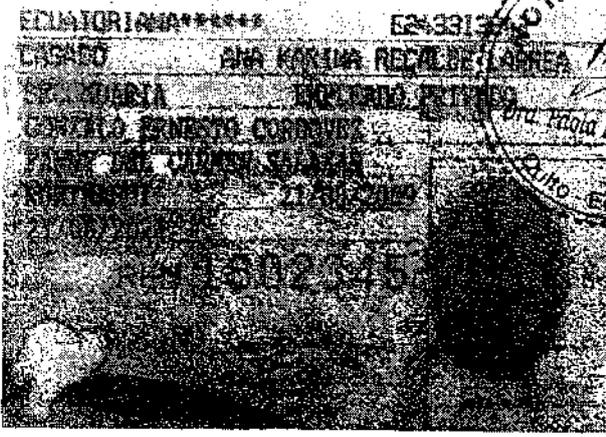
Gustavo Lebra

002
002 - 0092
1701840102
NUMERO DE CERTIFICADO
CARRERA LEBRA GUSTAVO
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
LA LINEA
2014
17 JUN 2014
17 JUN 2014




Ciudadanía 171097929-3
CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
30 OCTUBRE 1976
012- 0218 09235 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUÑEZ 1976

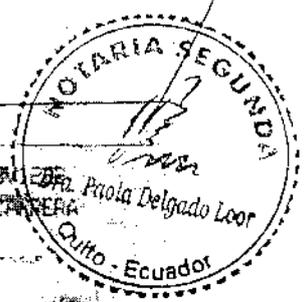
Gonzalo Salazar



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
022
022 - 0036 1710979293
NUMERO DE CERTIFICADO CRENIA
CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION B
PICHINCHA PRESIDENCIAL SAHAGUEN B
REINTEGRABLE PACHAQUITO B
CANTON PACHAQUITO B
PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL
 CENSO DE CIUDADANIA 090251092-4
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
 BOYRE/ LA LIBERTAD/ LA LISEFTAD
 04 AGOSTO 1950
 017 00992
 QUAYAS/ GALTON
José Barrantes

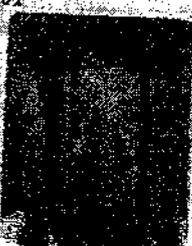
ECUATORIANA*****
 CARRERA SOLIMAR GUSTAVO LAMBERA
 PRIMARIA AUXILIAR
 SEGUNDO RODRIGUEZ
 LICEA BORBOR
 QUITO 11/12/2007
 REN 2666817
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 008
 008 - 0196 0902510924
 NOMBRE DE CERTIFICADO CORDA
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUAYAS LIBERTAD 4
 CANTON MUNICIPIO ZONA
 EL PUEBLO DE LA JUYA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

CUIDADANIA 170506614-8
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
 12 MAY 2007
 08/05/2019



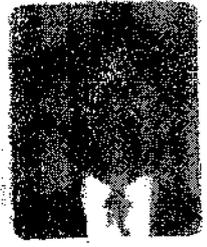
ECUATORIANO *****
 ECUADOR
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 AURELIO SALAZAR
 RUMINAHUI SANGOLQUI
 08/05/2007
 REN 2398693



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170506614-8 071-0098
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SANGOLQUI
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
 436771 30/03/2015 12:05:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170180492-2
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1944
 002-1 002 0420 H
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1944

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170180492-2
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1944
 002-1 002 0420 H
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1944

ESCRITORIA
 CUBANO FANNY SALAZAR
 SUPERIOR ECONOMISTA
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 18/07/2006
 REN 1964511



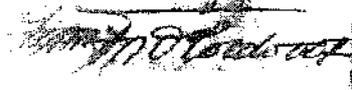

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 022 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 022 - 0031 1701804922
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO

PROVINCIA	ORGANIZACION	0
PROVINCIA	ORGANIZACION	0
PURISMANES	ORGANIZACION	0
CANTON	ORGANIZACION	0

17/11/2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170283890-3
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1949
 002-1 002 00158 F
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1949




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170283890-3
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1949
 002-1 002 00158 F
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1949

ESCRITORIA
 CUBANO GONZALO ERNESTO CORDOVEZ
 SUPERIOR SECRETARIA
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 17/11/2006
 REN 1197938



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 074 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 074 - 0230 1702838903
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN

PROVINCIA	ORGANIZACION	0
PROVINCIA	ORGANIZACION	0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



CATEGORÍA DE CIUDADANÍA Nº 010004261-9

EL JURI ANTON MENDOZA

AZUAY/CIENGA BARTHEZ DAVALOS

20 DICIEMBRE 2007

002-015-00574-11

AZUAY/CIENGA

SABORITO 497

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA 66877

UNIDAD 222

DASADI

MARIA SUSANA GONZALEZ DE JIMENEZ

COLEGIADOR

DR. GUTIERREZ JIMENEZ

EL JURI CHICA

CIENGA

16/07/2008

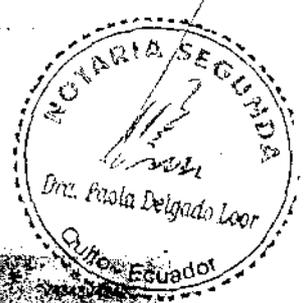
16/07/2008

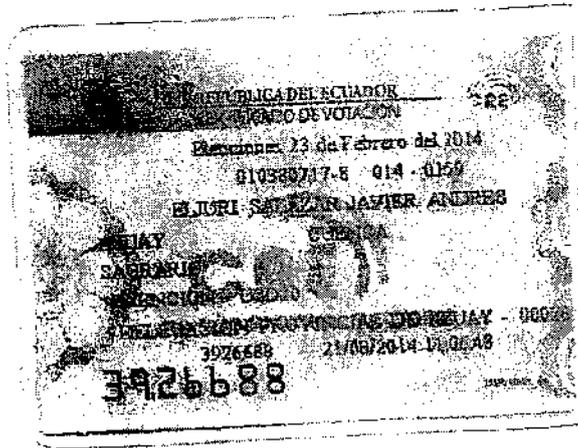
REN 0205449

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR





NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley
Nacional de Fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y me consta
de..... 8..... (firma) que me ha pasado el
este efecto y una parte según el documento.
Quito, a 16.FEB. 2016

Dña. POGGI Delgado Lour
NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACIA. LTDA.**, que otorga **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES Y OTROS**, a favor de **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y OTRO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de febrero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Escritura de
Cesión de Participaciones





Factura: 003-003 000015564

20161701011000440

NOTARÍA(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
FOLIO MARGINAL Nº 20161701011000440

MATRIZ	
TÍTULO:	17 DE MARZO DEL 2016 (16-34)
TÍTULO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PATRIMONIO
TÍTULO CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA. SEGURACI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-1955
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JULIO SALAZAR JAMIER INDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178

A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
TÍTULO CONTRATO:	CESIÓN DE PATRIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	150295

NOTARÍA(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON No. 20161701011000440

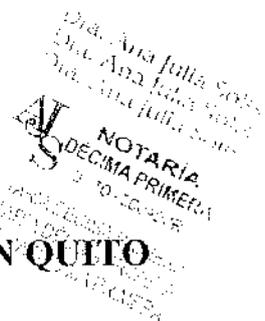
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

LLC.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", que otorgan los señores CECILIA MARINA ARIAS PALLARES, BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA, AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR Y FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y JAVIER ALEJOS ELIJURI SALAZAR, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, ante la doctora PAOLA DELGADO IGOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a siete de marzo del año dos mil dieciséis.-

DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 15635



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	237
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 11200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 66 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ENERO DE 1987..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



República del Ecuador

Notaría

19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

156
17000
República del Ecuador

Notaria

19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

Factura: 001-002-000027040



20161701002P00892

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DFL. CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P00892					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE FEBRERO DEL 2016. (18.30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS PALLARES CECILIA MARINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702598077	ECUATORIANA	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CORDOVEZ FRANCISCO JOSE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	482997834	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701640102	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902510924	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705066148	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702838903	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701804922	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	726434	PANAMEÑA	CESIONARIO(A)	HENRY ELJURI ANTON
Natural	ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA SEGURACIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES**
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR
FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

A FAVOR: **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP**
JAVIER ANDRES ELJURI SALAZAR

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares y Señor Francisco José Cordovez Acevedo,

debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar; los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andrés Eljuri Salazar, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron las comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve cero siete siete cinco nueve tres tres cero cero uno (1790775933001) , que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veinticinco

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



noventa y ocho cero setenta y siete (1702598077) y Señor Francisco José Cordovez Acevedo, debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordóvez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema con cédula de ciudadanía número diecisiete cero dieciséis cuarenta ciento dos (1701640102) y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta sesenta y seis ciento cuarenta y ocho (1705066148); los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veintiocho treinta y ocho novecientos tres (1702838903) y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andres Eljuri Salazar con cédula de ciudadanía número cero diez trescientos ochenta setenta y uno setenta y ocho (0103807178), en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil de este mismo Cantón; **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede a realizar el

aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; **DOS PUNTO TRES.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se procede a reformar los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete; **DOS PUNTO CUATRO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de agosto de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el cuatro de septiembre de dos mil uno; **DOS PUNTO CINCO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el 26 de julio de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintitrés de agosto de dos mil siete; **DOS PUNTO SEIS.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de julio de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el cambio de objeto social, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintidós de agosto de dos mil ocho; **DOS PUNTO SIETE.**- La señora Cecilia Marina Arias Pallares es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil quinientas ochenta y seis (5.586) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 49,88% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO OCHO.**- El señor Bolívar Gustavo Carrera Lema es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 0,25% del capital social de la compañía.; **DOS PUNTO NUEVE.-** El señor Aurelio Arturo Salazar Salazar es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee ciento noventa y seis (196) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 1,75% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO DIEZ.-** La señora Fanny del Carmen Salazar Salazar es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil trescientas noventa (5.390) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 48,12% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO ONCE.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el dieciocho de septiembre de del dos mil quince resolvió autorizar a los socios, la cesión de sus participaciones sociales en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria que se agrega como habilitante a este instrumento. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuesto, la CEDENTE, señora Cecilia Marina Arias Pallares cede cinco mil quinientas ochenta y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Bolívar Gustavo Carrera Lema cede veintiocho participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Aurelio Arturo

Salazar Salazar cede ciento noventa y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede cinco mil trescientas ochenta y nueve participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede una participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de Javier Andrés Eljuri Salazar. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; cabe aclarar que a pesar de que se señala en todas las cesiones, que la cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; es voluntad de los contantes, cedentes y cesionarios que los cedentes retiren las utilidades acumuladas solo hasta el año dos mil catorce, no así las del año dos mil quince. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- A pesar de que el valor nominal de las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; en virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000,00), habiendo pagado GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis dólares con sesenta y un centavos de dólar (USD \$ 149.986,61); y Javier Andrés Eljuri Salazar la suma de trece dólares con treinta y nueve centavos de dólar (USD \$ 13,39); lo que

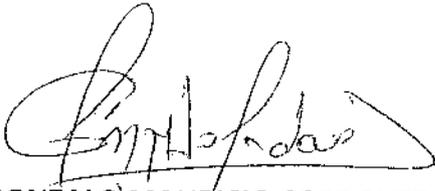
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



equivale a que el valor de cada participación es de trece dólares con trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete centavos (USD \$13,392.8570). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **CLAUSULA QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

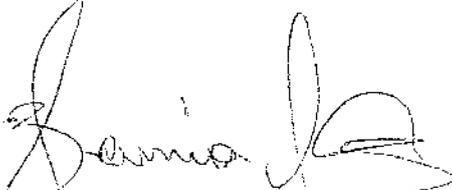
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de cedentes y cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Sofía Mejía Berrones con matrícula profesional número once mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente a la comparecientes, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR

C.C. 1710979293



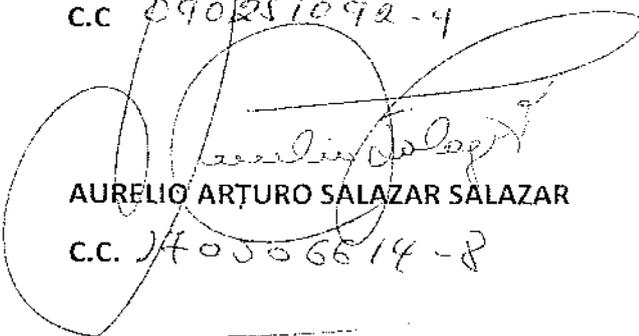
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA

C.C. 1701640102



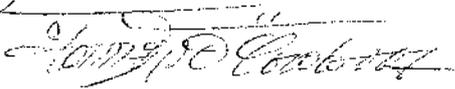
GLORIA ESTHER RODRIGUEZ BORBOR

C.C. 090281092-4



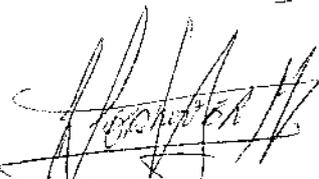
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR

C.C. 170506614-8



FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

C.C. 170283890-3



GONZALO ERNESTO CORDOVEZ ACEVEDO

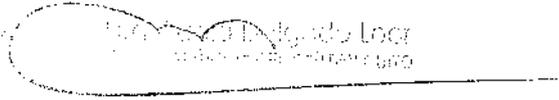
C.C. 170180492-2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


HENRY ELURI ANTON
C.C. 010100486391




JAVIER ANDRES ELURI SALAZAR
C.C. 0108507736


Dra. Paola Delgado Looz
C.C. 010100486391

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen los socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N1240 y La Niña, Ed. Multicentro, Of. 707 de esta ciudad de Quito, siendo las 10:00 horas se instalan los socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Cecilia Marina Arias Pallares	Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar	5.586	US \$ 5.586,00	49,88 %
Bolívar Gustavo Carrera Lema		28	28,00	0,25 %
Aurelio Arturo Salazar Salazar		196	196,00	1,75 %
Fanny del Carmen Salazar Salazar		5.389	5.389,00	48,12 %
TOTAL		11.200	US \$ 11.200,00	100 %

Preside la Junta el señor Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, esto por decisión de los socios y actúa como secretario, su Gerente General, el señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo. El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en Junta General es legalmente procedente, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
3. Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
4. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
5. Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar los puntos indicados.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

La socia Cecilia Marina Arias Pallares, a través de su apoderado, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.586 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Cecilia Marina Arias Pallares de forma unánime la cesión de 5.586 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.



2. **Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Bolívar Gustavo Carrera Lema, solicita la autorización total de los socios para ceder 28 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Bolívar Gustavo Carrera Lema de forma unánime la cesión de 28 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

3. **Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Aurelio Arturo Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 196 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Aurelio Arturo Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 196 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

4. **Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.389 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 5.389 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

5. **Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 1 participación social de valor nominal un dólar cada una, a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 1 participación social a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

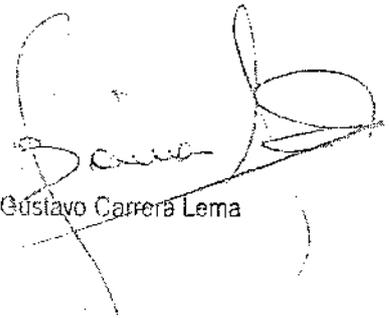
A las 11:00 horas y agotado el temario, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11:30 se reinstala esta Junta.

La secretaria procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.

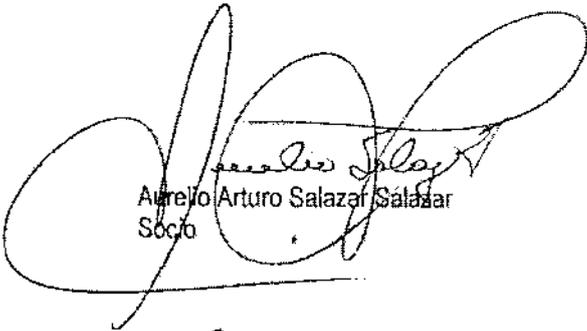
Para constancia los presentes suscriben la presente acta.



Cecilia Marina Arias Pallares
Socia
Representada por:
Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar



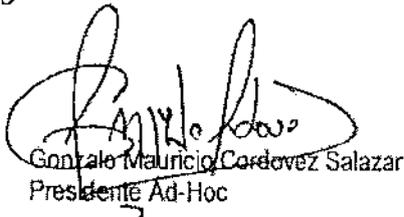
Bolívar Gustavo Carrera Lema
Socio



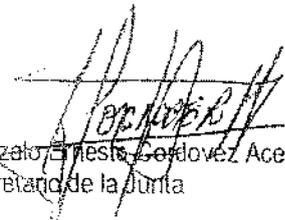
Aurelio Arturo Salazar Salazar
Socio



Fanny del Carmen Salazar Salazar
Socia



Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar
Presidente Ad-Hoc



Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo
Secretario de la Junta

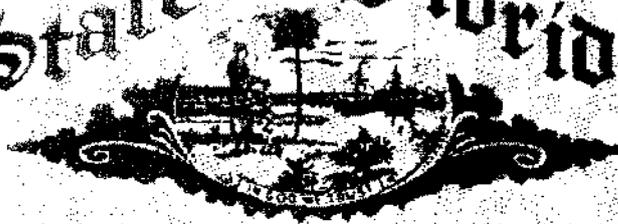
NOTARIA SEGUNDA DE JUDICADO NO. 10

De esta notaría se ha levantado el presente acta de la Junta de la Compañía Vigilancia Seguridad CIA. LTDA., en virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

Quito, a 15 FEB 2010

Dra. Paola Delgado Leo
NOTARIA SEGUNDA DE JUDICADO NO. 10

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69509

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

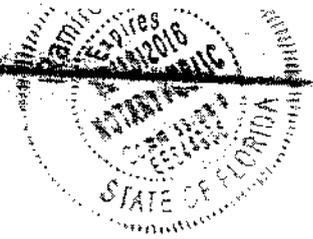
Ken Reitzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "ECL" appears when photocopied.



PODER ESPECIAL ESPECIFICO

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL ESPECIFICO, los cónyuges la señora CECILIA ARIAS PALLARES con el pasaporte ecuatoriano # 1702598077 y Francisco Cordovez, con el pasaporte estadounidense numero 482997834, en calidad de socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE por medio del presente instrumento público otorga un Poder Especial Específico, cual en derecho se requiere, a favor del señor GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana y residente en el Ecuador, identificado con cedula de identidad numero 171097929-3 a quien en adelante se podrá denominar como el MANDATARIO. El Mandante otorga al Mandatario poder especial ESPECIFICO como en derecho se requiere, para que actúe a su nombre y representación, y realice lo siguiente: A) Venda/transfiera las participaciones en el porcentaje del 49,875% que mantienen en la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.; para lo cual se le autoriza a suscribir todo tipo de documentos tales como: escrituras, peticiones, solicitudes, y los que fueren necesarios para este fin, ante Notarías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, y cualquier institución pública o privada. B) Se le autoriza a firmar los acuerdos correspondientes con los compradores C) Firmie peticiones, solicitudes, declaraciones formularios y en general todo documento que fuere necesario para cumplir a cabalidad con los encargos aquí indicados, por lo que ninguna persona o autoridad podrá alegar insuficiencia de poder al respecto.

TERCERA.- PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.- Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, el Mandatario podrá, exclusivamente para cualquier o todos los propósitos referidos en este instrumento, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante



cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial pública, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de los Mandantes, en la República del Ecuador.

CUARTA.- EJERCICIO DE FACULTADES.- El Mandatario tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder Especial Específico.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS COMPARECIENTES.- Al otorgar este Poder Especial, los Mandantes garantizan y declaran al Mandatario que tiene facultades para conceder este documento.

SÉPTIMA.- PLAZO.- El presente Poder Especial Específico permanecerá vigente hasta hasta cuando sea formalmente revocado o invalidado por los Mandantes, o cuando se cumpla con el encargo establecido en el presente instrumento.

Cecilia de Cordovez

CECILIA ARIAS PALLARES

PASAPORTE ECUATORIANO # 1702598077

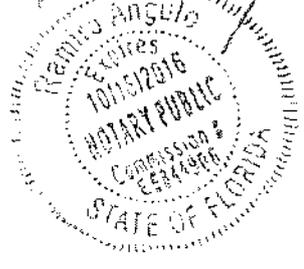
Francisco Cordovez

FRANCISCO CORDOVEZ

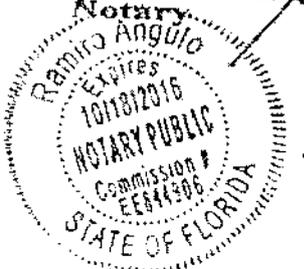
PASAPORTE ESTADOUNIDENSE # 482997834

Ante mi Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados

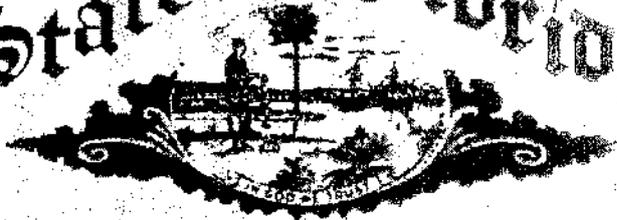
State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 13 day of July 2015
By Cecilia Arias Pallares
Produced Identification Ecuadorian
Type of ID 1702598077
Notary Ramiro Angulo



State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 14 day of June 2015
By Francisco Cordovez
Produced Identification USA
Type of ID 482997834
Notary Ramiro Angulo



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69511

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Reifner

Secretary of State



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI - Dade

on this 17 day of June 2015 I attest that the preceding
or attached document is a true, exact, complete, and
unaltered photocopy made by me
of Ecuadorian passport 1702598077
presented to me as the document
custodian Cecilia Marina Arias Pallares
and, to the best of my knowledge, that the photocopied
document is neither a vital record nor a public record,
certified copies of which are available from an official
source other than a notary public.

Ramiro Angulo
notary signature



Ramiro Angulo
Expires
10/18/2015
STATE OF FLORIDA



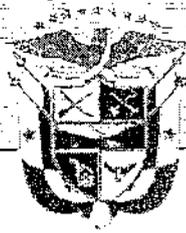
STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIRAMAR

on this 10 day of June 2015 I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of Ecuadorian Passport 1702598022

presented to me by the document custodian, Claribel Manna Armas Bellare and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.

Ramiro Angulo
notary signature

Ramiro Angulo
Expires
10/18/2015
NOTARY PUBLIC
Commission #
EE844938
STATE OF FLORIDA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA NOTARIAL DE LA
ESCRITURA No. 5,054 DE 17 DE ENERO DE 2011
NOTARIA Primera

POR LA CUAL:

la sociedad denominada GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).

CIUDAD DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Dra. Paola Delgado Loor

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 5054 DE 17 DE marzo DE 20 11

**RICAUER RUIZ
CEDULA 8-377-384**

POR LA CUAL

la sociedad denominada **GOLDEN BAY UNIVERSAL COP.** otorga Poder General a favor de los señores **HENRY ELJURI ANTON**, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y **MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA** mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su **JUNTA DIRECTIVA**, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).-.

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CINCO MIL CINCOENTA Y CUATRO - - - - -

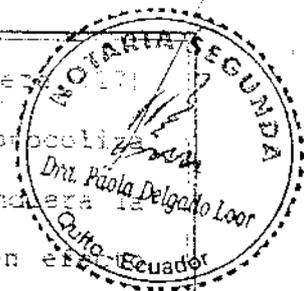
- - - - - (5,054) - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada GOLDEN RAY UNIVERSAL COP, otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).- - - - -

- - - - - Panamá, 17 de marzo de 2011.- - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ DOCAEO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Ocho-trescientos cinco-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente DAYRA MUÑOZ DE WIGBELENA mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos Mil setecientos ochenta y dos (8-200-1782), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad GOLDEN RAY UNIVERSAL CORP., inscrita a la Ficha Setecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta Y Cuatro (726434), y Documento Un Millón Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro (1922754) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA

DISPUSICIÓN de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis del mes de marzo del año dos mil once (2011), que se protocolizó al final de este mismo instrumento, y se pidió que extendiera presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente: - - - - -



PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639) y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (010114488), para que actúen individualmente en nombre de GOLDEN HAY UNIVERSAL CORP., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a los señores HENRY ELJURI ANTON y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras

obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y cargas recibidas y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o asignar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a

CLAUDIA GARCÍA, con cédula de identidad personal

cuatrocientos noventa y uno-setenta y cinco (8-491-75)

DAVYCO con cédula de identidad personal número ocho-se

diecinueve-mil cuatrocientos diez (8-719-1410), mayores de

veintenas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el

cargo, la autorizó conforme, le impartió su aprobación y la

firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que

doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA TIENE EL NUMERO CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO - -

- - - - - (5,054) - - - - -

(Fdos.) - - DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA - - CLAUDIA GARCÍA - - DAVID

ALVEO - - Licenciado LUIS FRAYS DOCAZO, -Notario Público Primero

del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - COPIA DE LA ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - - -

- - - - - DE GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. - - - - -

- - - - - CELEBRADA EL DIECISIETE (17) DEL MES DE MARZO - - - -

- - - - - DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) - - - - -

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diecisiete

(17) del mes de marzo del año dos mil once (2011), se reunió en

las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS &

REYES, ubicada en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización

Charric, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá,

República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de GOLDEN BAY UNIVERSAL

CORP. - - - - -

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN por ser titular de

dicho cargo, y actuó como Secretaria Ad-hoc la señora DAYRA

MUÑOZ DE MIGUELENA, en ausencia de la titular de dicho cargo,

mediante poder otorgado para tal fin. - - - - -

Estaban presentes o representados los señores PLUTARCO COHEN

RUBA FERNANDEZ DE GARCIA y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, quienes



constituyen la totalidad de los directores en ejercicio mediante
poder otorgado para tal fin a la señora TAYRA MUÑOZ DE
MIGUELEÑA - - - - -

La Secretaria Ad-hoc informo al Presidente que habia quorum y
que la convocatoria a la reunion no era necesaria por haber
renunciado todos los presentes al derecho de ser citados
previamente. - - - - -

El Presidente declaro abierta la sesion y manifesto que el
objeto de la misma era discutir las ventajas de designar
Apoderados de la sociedad para facilitar las operaciones de la
misma. - - - - -

A proposicion debidamente hecha y sancionada por el Presidente,
se decidio por unanimidad lo siguiente: - - - - -

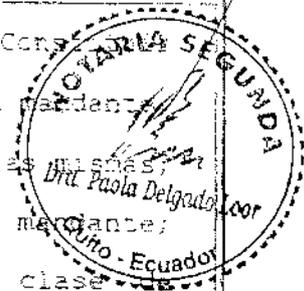
RESUELVERSE: - - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA,
Secretaria Ad-hoc de la sociedad, para que otorgue PODER
GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a
favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero
cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA
SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro
nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488). - - - - -

SEGUNDO: Autorizar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA, para
que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura
Pública la presente acta. - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaro
cerrada la sesion a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)
del dia diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil once
(2011). - - - - -

éste y siempre que ella no sea prohibido; Veintidós: Conceder o hacer otorgar a las o personas jurídicas en nombre del mandante suscripciones o pagando acciones o participaciones en las mismas;



Veintitrés: Investigar y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase

pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir a de ojar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y leída por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVI N. Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta y tres - cuatrocientos trece (8-263-413), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & RIVERA. - - - - -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para la protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -
Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN. La Secretaria Ad-hoc, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA.-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA AD-HOC, respectivamente, de la sociedad GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.-----

----- C E R T I F I C A M O S: -----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-----

(Fdo.) PLUTARCO COHEN.----- DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA-----

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en apeamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueva (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-----

(Fdo.) VERÓNICA P. NATIVÍ N., de la Firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-----

Licdo. JUAN FRAIZ DOCABO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

SECRETARÍA GENERAL DEL CANTÓN QUITO
El presente documento es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. celebrada a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).
Dada en QUITO, el día 17 de marzo del año 2011.
SECRETARÍA GENERAL DEL CANTÓN QUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA
El presente documento público
ha sido firmado por Juan F. Docabo
quien actua en calidad notario
y esta revestido del sello/timbre de.



CERTIFICADO

EN Panamá _____ 6 el día 1 MAR 2011
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 28,030

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710979283
Apellidos y nombres: CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
Condición de ciudadano: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 20/10/1976
Fecha de expedición: 21/08/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ANA KARINA RECALDE LARREA
Fecha de matrimonio: 31/07/2007
Apellidos y nombres de la madre: FANNY DEL CARMEN SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330121
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-N1 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330121

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:01:18

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1701640102
Apellidos y nombres: CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/PEDRO MONCAYOLA ESPERANZA
Fecha de nacimiento: 01/03/1948
Fecha de expedición: 11/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BASICA
Profesión: POLICIA SERV. PASIVO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: LEMA CARMEN
Apellidos y nombres del padre: CARRERA AGUSTIN

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330123
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330123

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:05

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0902510924
Apellidos y nombres: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
Fecha de nacimiento: 14/08/1950
Fecha de expedición: 13/08/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: AUXILIAR
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CARRERA BOLIVAR GUSTAVO
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: BORBOR LUZ A
Apellidos y nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330125
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:52



330125

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.02.16 19:02:52
SCT

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705066148
 Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 Fecha de nacimiento: 12/11/1957
 Fecha de expedición: 08/06/2007
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PUBLICO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: MARIA SALAZAR
 Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
 Número Único de Verificación (NUV): 330128
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 10:03:34

Codificación QR



330128

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

<http://www.registrocivil.eoh.ec/>

Signature: Not Verified

Digitally signed by JGIC/CR
OSWA: DO 180 Y A FIERIES
Date: 2016.02.16 10:03:34
ECF
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1701804922
Apellidos y nombres: CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
Condición de cedulafo: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 06/08/1944
Fecha de expedición: 18/07/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ECONOMISTA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FANNY SALAZAR
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: INES ACEVEDO
Apellidos y nombres del padre: JORGE CORDOVEZ



información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330129
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

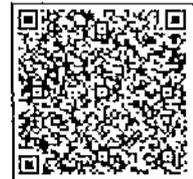
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330129

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:04:14

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1702838903
Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
Fecha de nacimiento: 27/06/1949
Fecha de expedición: 17/11/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: SECRETARIA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: EUFEMIA SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330132
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

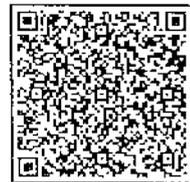
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330132

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:05:01

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0100042639
Apellidos y nombres: ELJURI ANTON HENRY
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
Fecha de nacimiento: 20/12/1947
Fecha de expedición: 07/07/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPRESARIO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA
Fecha de matrimonio: 14/06/1989
Apellidos y nombres de la madre: ANTON OLGA MATILDE
Apellidos y nombres del padre: ELJURI CHICA JUAN



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330133
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330133

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:05:53

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103807178
Apellidos y nombres: ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRES
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 05/04/1990
Fecha de expedición: 14/09/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSAMA
Apellidos y nombres del padre: ELJURI ANTON HENRY

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330134
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

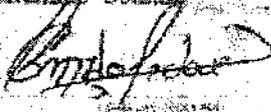


330134

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:06:49

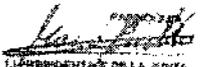
Codificación QR




 CIUDADANIA 171097923-3
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 20 OCTUBRE 1976
 012-0218 09235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ELECTORAL... E243913
 CASADO ANA MARINA RECALDE LADREA
 PICHINCHA SANTA BARBARA
 CANTON GONZALO GONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/QUITO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 022
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 022-0036 1710979203
 NUMERO DE CERTIFICADO CECALA
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 ALTOAGUAS ALTOAGUAS
 CANTON PICHINCHA
 ZONA

 EL AMBIENTE DE LA VENTA

ESTADO CIVIL
BASES DE DATOS
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL
VIDA 012220
CARRERA GUSTAVO
LEONA CARRERA
QUITO
2014-05-15
2021-05-11



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL
CARRERA GUSTAVO
LEONA CARRERA
QUITO
2014-05-15
2021-05-11
1701840102




002
002 - 0092
1701840102
NUMERO DE CERTIFICADO
CARRERA LEONA GUSTAVO
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA LINEA
2014
1) PRESIDENTE DE LA COMUNA



CIUDADANIA 171097929-3
 GORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 10 OCTUBRE 1976
 012- 0218 09235 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



REGISTRO ELECTORAL
 ECUADOR
 ANA MARINA RECALDE LAHREA
 GONZALO GORDOVEZ SALAZAR
 PICHINCHA/ QUITO
 SANTA BARBARA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 022
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 022 - 0036 1710979293
 NUMERO DE CERTIFICADO CRENIA
 GORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION B
 PICHINCHA PRESIDENCIAL SAHAGUEN B
 PICHINCHA RESIDENCIAL SAHAGUEN B
 CANTON SAHAGUEN B
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

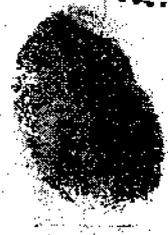
REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL ACTUAL

CENSADE CIUDADANIA 090251092-4
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
 BOYRE/ LA LIBERTAD/ LA LISEFTAD
 31 AGOSTO 1950
 017 00992 18
 QUAYAS/ GALTONA
 QUITO

José Barrios



ECUATORIANA*****
 CARRERA SOLIMAR GUSTAVO LAMBERA
 PRIMARIA AUXILIAR
 SEGUNDO RODRIGUEZ
 LIZ A BORBOR
 QUITO 11/12/2007
 REN 2666817
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0196 **0902510924**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍRCULO
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	LIBERTAD	4
CANTÓN	BOYRE	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 Cedula de Identificación N° 170506614-8
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
 12 MAYA 1958
 08/05/2019
 08/05/2007

ECUATORIANO *****
 ECUADOR
 SECUNDARIA
 EMPLEADO PUBLICO
 AURELIO SALAZAR
 RUMINAHUI
 08/05/2007
 REN 2398693

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170506614-8 071-0098
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SANGOLQUI
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
 436771 11 30/03/2015 12:05:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CIUDADANÍA 170180492-2

CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO

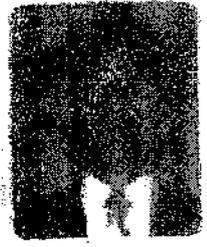
TINCHAHUATO/VALDEAZÚA/SUREZ

RESISTO 1944

002-1 002 0420 H

002-1 002 0420 H

CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO 170180492-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CEDULA 170180492-2

GRADO SUPERIOR ECONOMISTA

FANNY SALAZAR

18/07/2006

REN 1964511




NOTARIA SEGUNDA

Dr. Paola Delgado Loo

Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

022 CERTIFICADO DE VOTACION

RECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

022 - 0031 1701804922

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA

CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO

PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PARISHANES	CONDICIONACION	0
CANTÓN	CONDICIONACION	0

CONDICIONACION ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CIUDADANÍA 170283890-3

BALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN

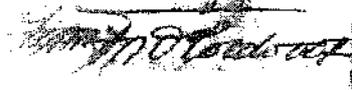
TINCHAHUATO/VALDEAZÚA/SUREZ

RESISTO 1949

002-1 002 00158 F

002-1 002 00158 F

BALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN 170283890-3




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CEDULA 170283890-3

GRADO SUPERIOR SECRETARIA

FANNY SALAZAR

FANNY SALAZAR

17/11/2004

17/11/2006

REN 1197938




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

074 CERTIFICADO DE VOTACION

RECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

074 - 0230 1702838903

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA

BALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN

PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PROVINCIA	CONDICIONACION	0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



CATEGORÍA DE CIUDADANÍA Nº 010004261-9

EL JURI ANTON MENDEZ

AZUAY/CIENGA BARTHEZ DAVALOS

20 DICIEMBRE 2007

002- 00574 11

AZUAY/CIENGA

SABORITO 0997

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA 66877

UNIDAD 222

DASADI

MARIA SUSANA GONZALEZ DE JIMENEZ

COLEGIADOR

DR. GUTIERREZ JIMENEZ

EL JURI CHICA

CIENGA MATILDE ANTON

CIENGA

16/07/2008

16/07/2008

REN 0205449

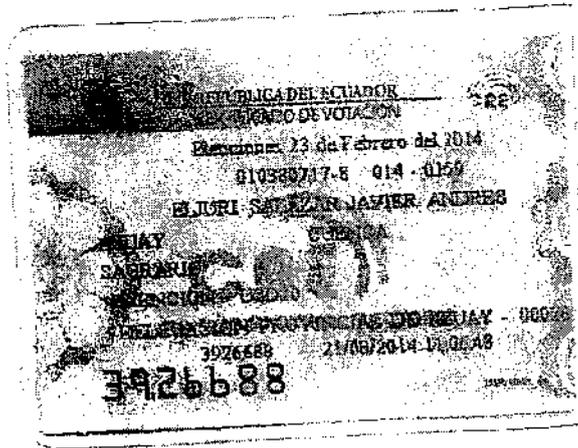
ADJ

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR





NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que el no
de..... (firma) declara que me he posesionado de este
este objeto y que todo se hizo de acuerdo al instrumento.
Quito, a 16 FEB. 2016

Dña. ROSA DELGADO LOOR
NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACIA. LTDA.**, que otorga **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES Y OTROS**, a favor de **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y OTRO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de febrero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Escritura de
Cesión de participaciones





Factura: 003-003 000015564

20161701011000440

NOTARÍA(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
FOLIO MARGINAL Nº 20161701011000440

MATRIZ	
TÍTULO:	DE MARZO DEL 2016 (M 34)
TÍTULO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
TÍTULO CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA. SEGURACI
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-1956
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JULIO SALAZAR JAMIER INDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178

A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
TÍTULO CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0295

NOTARÍA(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON No. 20161701011000440

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

LLC.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", que otorgan los señores CECILIA MARINA ARIAS PALLARES, BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA, AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR Y FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y JAVIER ALEJANDRO ELIJURI SALAZAR, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, ante la doctora PAOLA DELGADO IGOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a siete de marzo del año dos mil dieciséis.-

DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15635



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	237
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 11200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 66 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ENERO DE 1987..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



República del Ecuador

Notaría

19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

156
17000
República del Ecuador

Notaria

19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

Factura: 001-002-000027040



20161701002P00892

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DFL. CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P00892					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE FEBRERO DEL 2016. (18.30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS PALLARES CECILIA MARINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702598077	ECUATORIANA	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CORDOVEZ FRANCISCO JOSE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	482997834	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701640102	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902510924	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705066148	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702838903	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701804922	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	726434	PANAMEÑA	CESIONARIO(A)	HENRY ELJURI ANTON
Natural	ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA SEGURACIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES**
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR
FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

A FAVOR: **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP**
JAVIER ANDRES ELJURI SALAZAR

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares y Señor Francisco José Cordovez Acevedo,

debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar; los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andrés Eljuri Salazar, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron las comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve cero siete siete cinco nueve tres tres cero cero uno (1790775933001) , que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veinticinco

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



noventa y ocho cero setenta y siete (1702598077) y Señor Francisco José Cordovez Acevedo, debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordóvez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema con cédula de ciudadanía número diecisiete cero dieciséis cuarenta ciento dos (1701640102) y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta sesenta y seis ciento cuarenta y ocho (1705066148); los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veintiocho treinta y ocho novecientos tres (1702838903) y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andres Eljuri Salazar con cédula de ciudadanía número cero diez trescientos ochenta setenta y uno setenta y ocho (0103807178), en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil de este mismo Cantón; **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede a realizar el

aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; **DOS PUNTO TRES.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se procede a reformar los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete; **DOS PUNTO CUATRO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de agosto de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el cuatro de septiembre de dos mil uno; **DOS PUNTO CINCO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el 26 de julio de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintitrés de agosto de dos mil siete; **DOS PUNTO SEIS.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de julio de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el cambio de objeto social, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintidós de agosto de dos mil ocho; **DOS PUNTO SIETE.**- La señora Cecilia Marina Arias Pallares es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil quinientas ochenta y seis (5.586) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 49,88% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO OCHO.**- El señor Bolívar Gustavo Carrera Lema es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 0,25% del capital social de la compañía.; **DOS PUNTO NUEVE.-** El señor Aurelio Arturo Salazar Salazar es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee ciento noventa y seis (196) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 1,75% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO DIEZ.-** La señora Fanny del Carmen Salazar Salazar es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil trescientas noventa (5.390) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 48,12% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO ONCE.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el dieciocho de septiembre de del dos mil quince resolvió autorizar a los socios, la cesión de sus participaciones sociales en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria que se agrega como habilitante a este instrumento. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuesto, la CEDENTE, señora Cecilia Marina Arias Pallares cede cinco mil quinientas ochenta y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Bolívar Gustavo Carrera Lema cede veintiocho participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Aurelio Arturo

Salazar Salazar cede ciento noventa y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede cinco mil trescientas ochenta y nueve participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede una participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de Javier Andrés Eljuri Salazar. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; cabe aclarar que a pesar de que se señala en todas las cesiones, que la cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; es voluntad de los contantes, cedentes y cesionarios que los cedentes retiren las utilidades acumuladas solo hasta el año dos mil catorce, no así las del año dos mil quince. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- A pesar de que el valor nominal de las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; en virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000,00), habiendo pagado GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis dólares con sesenta y un centavos de dólar (USD \$ 149.986,61); y Javier Andrés Eljuri Salazar la suma de trece dólares con treinta y nueve centavos de dólar (USD \$ 13,39); lo que

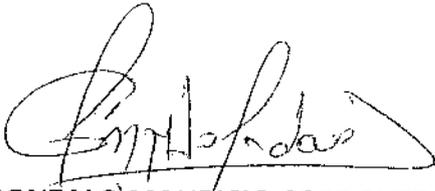
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



equivale a que el valor de cada participación es de trece dólares con trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete centavos (USD \$13,392.8570). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **CLAUSULA QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

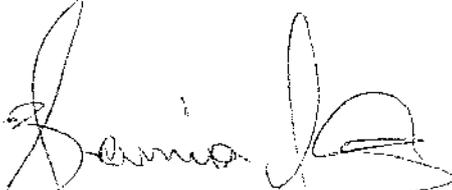
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de cedentes y cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Sofía Mejía Berrones con matrícula profesional número once mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente a la comparecientes, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



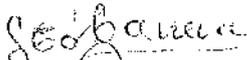
GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR

C.C. 1710979293



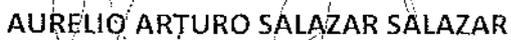
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA

C.C. 1701640102



GLORIA ESTHER RODRIGUEZ BORBOR

C.C. 090281092-4



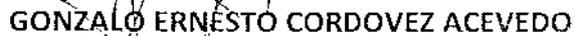
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR

C.C. 170506614-8



FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

C.C. 170283890-3



GONZALO ERNESTO CORDOVEZ ACEVEDO

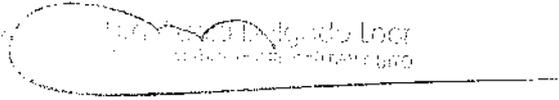
C.C. 170180492-2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


HENRY ELURI ANTON
C.C. 010100486391




JAVIER ANDRES ELURI SALAZAR
C.C. 0108507736


Dra. Paola Delgado Looz
C.C. 010100486391

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen los socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N1240 y La Niña, Ed. Multicentro, Of. 707 de esta ciudad de Quito, siendo las 10:00 horas se instalan los socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Cecilia Marina Arias Pallares	Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar	5.586	US \$ 5.586,00	49,88 %
Bolívar Gustavo Carrera Lema		28	28,00	0,25 %
Aurelio Arturo Salazar Salazar		196	196,00	1,75 %
Fanny del Carmen Salazar Salazar		5.389	5.389,00	48,12 %
TOTAL		11.200	US \$ 11.200,00	100 %

Preside la Junta el señor Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, esto por decisión de los socios y actúa como secretario, su Gerente General, el señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo. El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en Junta General es legalmente procedente, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
3. Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
4. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
5. Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar los puntos indicados.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

La socia Cecilia Marina Arias Pallares, a través de su apoderado, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.586 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Cecilia Marina Arias Pallares de forma unánime la cesión de 5.586 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.



2. **Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Bolívar Gustavo Carrera Lema, solicita la autorización total de los socios para ceder 28 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Bolívar Gustavo Carrera Lema de forma unánime la cesión de 28 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

3. **Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Aurelio Arturo Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 196 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Aurelio Arturo Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 196 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

4. **Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.389 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 5.389 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

5. **Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 1 participación social de valor nominal un dólar cada una, a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 1 participación social a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

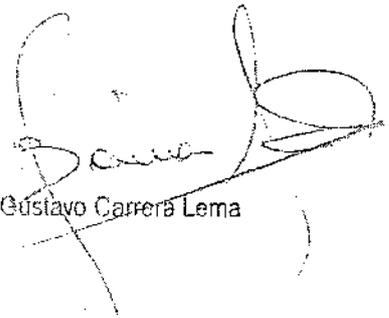
A las 11:00 horas y agotado el temario, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11:30 se reinstala esta Junta.

La secretaria procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.

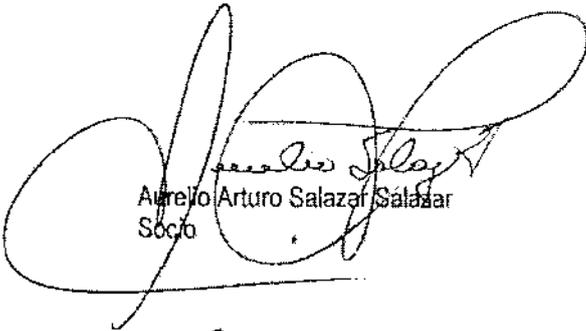
Para constancia los presentes suscriben la presente acta.



Cecilia Marina Arias Pallares
Socia
Representada por:
Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar



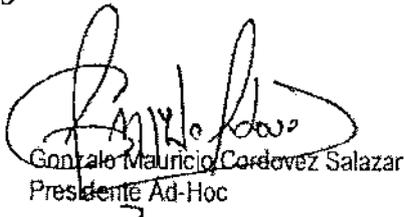
Bolívar Gustavo Carrera Lema
Socio



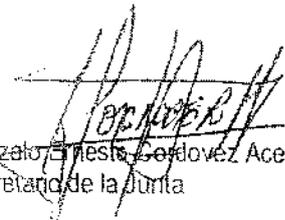
Aurelio Arturo Salazar Salazar
Socio



Fanny del Carmen Salazar Salazar
Socia



Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar
Presidente Ad-Hoc



Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo
Secretario de la Junta

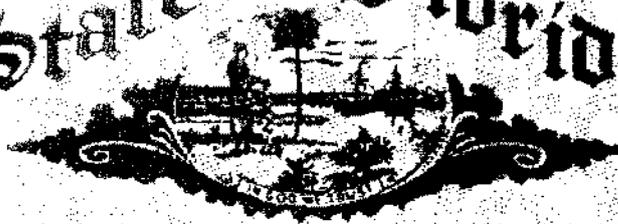
NOTARIA SEGUNDA DE JUDICADO NO. 10

De esta notaría se ha levantado el presente acta de la Junta de la Compañía Vigilancia Seguridad CIA. LTDA., en virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

Quito, a 15 FEB 2010

Dra. Paola Delgado Leo
NOTARIA SEGUNDA DE JUDICADO NO. 10

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69509

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

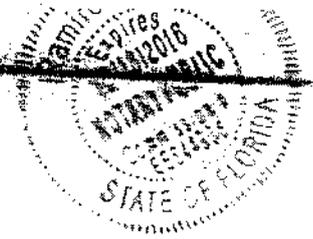
Ken Reitzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "SAFE" appears when photocopied.



PODER ESPECIAL ESPECIFICO

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL ESPECIFICO, los cónyuges la señora CECILIA ARIAS PALLARES con el pasaporte ecuatoriano # 1702598077 y Francisco Cordovez, con el pasaporte estadounidense numero 482997834, en calidad de socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE por medio del presente instrumento público otorga un Poder Especial Especifico, cual en derecho se requiere, a favor del señor GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana y residente en el Ecuador, identificado con cedula de identidad numero 171097929-3 a quien en adelante se podrá denominar como el MANDATARIO. El Mandante otorga al Mandatario poder especial ESPECIFICO como en derecho se requiere, para que actúe a su nombre y representación, y realice lo siguiente: A) Venda/transfiera las participaciones en el porcentaje del 49,875% que mantienen en la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.; para lo cual se le autoriza a suscribir todo tipo de documentos tales como: escrituras, peticiones, solicitudes, y los que fueren necesarios para este fin, ante Notarías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, y cualquier institución pública o privada. B) Se le autoriza a firmar los acuerdos correspondientes con los compradores C) Firmie peticiones, solicitudes, declaraciones formularios y en general todo documento que fuere necesario para cumplir a cabalidad con los encargos aquí indicados, por lo que ninguna persona o autoridad podrá alegar insuficiencia de poder al respecto.

TERCERA.- PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.- Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, el Mandatario podrá, exclusivamente para cualquier o todos los propósitos referidos en este instrumento, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante



cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial pública, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de los Mandantes, en la República del Ecuador.

CUARTA.- EJERCICIO DE FACULTADES.- El Mandatario tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder Especial Específico.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS COMPARECIENTES.- Al otorgar este Poder Especial, los Mandantes garantizan y declaran al Mandatario que tiene facultades para conceder este documento.

SÉPTIMA.- PLAZO.- El presente Poder Especial Específico permanecerá vigente hasta hasta cuando sea formalmente revocado o invalidado por los Mandantes, o cuando se cumpla con el encargo establecido en el presente instrumento.

Cecilia de Cordovez

CECILIA ARIAS PALLARES

PASAPORTE ECUATORIANO # 1702598077

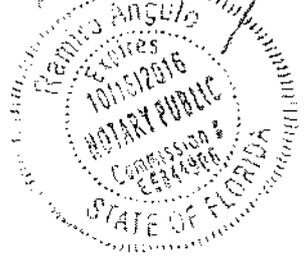
Francisco Cordovez

FRANCISCO CORDOVEZ

PASAPORTE ESTADOUNIDENSE # 482997834

Ante mi Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados

State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 13 day of July 2015
By Cecilia Arias Pallares
Produced Identification Ecuadorian
Type of ID 1702598077
Notary Ramiro Angulo



State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 14 day of June 2015
By Francisco Cordovez
Produced Identification USA
Type of ID 482997834
Notary Ramiro Angulo



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69511

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Reifner

Secretary of State



"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "VOID" appears when photocopied.

Ramiro Angulo
Expires 10/18/2015
STATE OF FLORIDA



STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIRAMAR

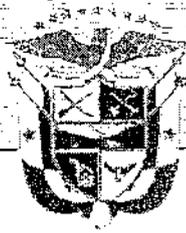
on this 10 day of June 2015 I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me

of Ecuadorian Passport 1702598022 presented to me by the document custodian, Claribel Maria Armas Bellare

and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.

Ramiro Angulo
notary signature

Ramiro Angulo
Expires 10/18/2015
NOTARY PUBLIC
Commission #
EE844938
STATE OF FLORIDA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA NOTARIAL DE LA
ESCRITURA No. 5,054 DE 17 DE ENERO DE 2011
NOTARIA Primera

POR LA CUAL:

la sociedad denominada GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).

CIUDAD DE PANAMÁ



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Dr. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 5054 DE 17 DE marzo DE 20 11

**RICAUER RUIZ
CEDULA 8-377-384**

POR LA CUAL

la sociedad denominada **GOLDEN BAY UNIVERSAL COP.** otorga Poder General a favor de los señores **HENRY ELJURI ANTON**, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y **MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA** mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su **JUNTA DIRECTIVA**, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).-

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CINCO MIL CINCOENTA Y CUATRO - - - - -

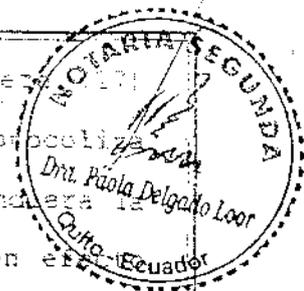
- - - - - (5,054) - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada GOLDEN RAY UNIVERSAL COP, otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).- - - - -

- - - - - Panamá, 17 de marzo de 2011.- - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ DOCAEO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Ocho-trescientos cinco-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente DAYRA MUÑOZ DE WIGBELENA mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos Mil setecientos ochenta y dos (8-200-1782), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad GOLDEN RAY UNIVERSAL CORP., inscrita a la Ficha Setecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta Y Cuatro (726434), y Documento Un Millón Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro (1922754) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA

DISPUSICIÓN de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis del mes de marzo del año dos mil once (2011), que se protocolizó al final de este mismo instrumento, y se pidió que extendiera presente Escritura Pública, para hacer constar, como en el lo hago, lo siguiente: - - - - -



PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639) y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (010114488), para que actúen individualmente en nombre de GOLDEN HAY UNIVERSAL CORP., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a los señores HENRY ELJURI ANTON y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras

obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y cargas recibidas y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o asignar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a

CLAUDIA GARCÍA, con cédula de identidad personal

cuatrocientos noventa y uno-setenta y cinco (8-491-75)

DAVYCO con cédula de identidad personal número ocho-se

diecinueve-mil cuatrocientos diez (8-719-1410), mayores de

veintenas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el

cargo, la autorizó conforme, le impartió su aprobación y la

firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que

doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA TIENE EL NUMERO CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO - -

----- (5,054)-----

(Fdos.) - - DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA- - CLAUDIA GARCÍA - - DAVID

ALVEO - - Licenciado LUIS FRAYS DOCAZO, -Notario Público Primero

del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - COPIA DE LA ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - - - -

- - - - - DE GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. - - - - -

- - - - - CALEBRADA EL DIECISIETE (17) DEL MES DE MARZO - - - -

- - - - - DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) - - - - -

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diecisiete

(17) del mes de marzo del año dos mil once (2011), se reunió en

las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS &

REYES, ubicada en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización

Charric, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá,

República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de GOLDEN BAY UNIVERSAL

CORP. - - - - -

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN por ser titular de

dicho cargo, y actuó como Secretaria Ad-hoc la señora DAYRA

MUÑOZ DE MIGUELENA, en ausencia de la titular de dicho cargo,

mediante poder otorgado para tal fin. - - - - -

Estaban presentes o representados los señores PLUTARCO COHEN

RUBA FERNANDEZ DE GARCIA y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, quienes



constituyen la totalidad de los directores en ejercicio mediante
poder otorgado para tal fin a la señora TAYRA MUÑOZ DE
MIGUELEÑA-

La Secretaria Ad-hoc informo al Presidente que habia quorum y
que la convocatoria a la reunion no era necesaria por haber
renunciado todos los presentes al derecho de ser citados
previamente.

El Presidente declaro abierta la sesion y manifesto que el
objeto de la misma era discutir las ventajas de designar
Apoderados de la sociedad para facilitar las operaciones de la
misma.

A proposicion debidamente hecha y sancionada por el Presidente,
se decidio por unanimidad lo siguiente:

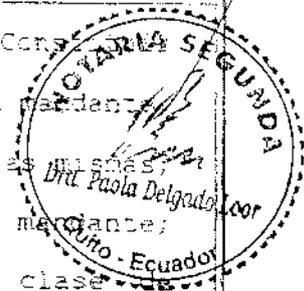
RESUELVESE:

PRIMERO: Facultar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA,
Secretaria Ad-hoc de la sociedad, para que otorgue PODER
GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a
favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero
cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA
SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro
nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488).

SEGUNDO: Autorizar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA, para
que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura
Pública la presente acta.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaro
cerrada la sesion a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)
del dia diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil once
(2011).

éste y siempre que ella no sea prohibido; Veintidós: Conceder o hacer otorgar a las o personas jurídicas en nombre del mandante suscripciones o pagando acciones o participaciones en las mismas;



Veintitrés: Investigar y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase

pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir a de ojar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y leída por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVI N. Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta y tres - cuatrocientos trece (8-263-413), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & RIVERA. - - - - -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para la protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -
Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN. La Secretaria Ad-hoc, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA.-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA AD-HOC, respectivamente, de la sociedad GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.-----

----- C E R T I F I C A M O S:-----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-----

(Fdo.) PLUTARCO COHEN.----- DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA-----

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en apeamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueva (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-----

(Fdo.) VERÓNICA P. NATIVÍ N., de la Firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-----


Licdo. J. FRAIZ DOCABO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

SECRETARÍA GENERAL DEL CANTÓN QUITO
El presente documento es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de la sociedad GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. de 17 días del mes de marzo del año 2011. Se certifica en el Cantón Quito, Ecuador, a los 17 días del mes de marzo del año 2011.

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA
El presente documento público
ha sido firmado por José J. Docabo
quien actua en calidad notario
y esta revestido del sello/timbre de.



CERTIFICADO

EN Panamá _____ 6 el día 1 MAR 2011
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 28,030

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710979293
Apellidos y nombres: CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
Condición de ciudadano: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 20/10/1976
Fecha de expedición: 21/08/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ANA KARINA RECALDE LARREA
Fecha de matrimonio: 31/07/2007
Apellidos y nombres de la madre: FANNY DEL CARMEN SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330121
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-N1 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330121

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:01:18

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1701640102
Apellidos y nombres: CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/PEDRO MONCAYOLA ESPERANZA
Fecha de nacimiento: 01/03/1948
Fecha de expedición: 11/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BASICA
Profesión: POLICIA SERV. PASIVO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: LEMA CARMEN
Apellidos y nombres del padre: CARRERA AGUSTIN

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330123
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330123

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:05

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0902510924
Apellidos y nombres: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
Fecha de nacimiento: 14/08/1950
Fecha de expedición: 13/08/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: AUXILIAR
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CARRERA BOLIVAR GUSTAVO
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: BORBOR LUZ A
Apellidos y nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330125
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:52



330125

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.02.16 19:02:52
SCT

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705066148
 Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 Fecha de nacimiento: 12/11/1957
 Fecha de expedición: 08/06/2007
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PUBLICO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: MARIA SALAZAR
 Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
 Número Único de Verificación (NUV): 330128
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 10:03:34

Codificación QR



330128

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

<http://www.registrocivil.eoh.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JGIC/OF
OSWA/DO 180 Y AERILES
Date: 2016.02.16 10:03:34
ECF
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1701804922
Apellidos y nombres: CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
Condición de cedulafo: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 06/08/1944
Fecha de expedición: 18/07/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ECONOMISTA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FANNY SALAZAR
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: INES ACEVEDO
Apellidos y nombres del padre: JORGE CORDOVEZ



información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330129
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330129

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:04:14

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1702838903
Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
Fecha de nacimiento: 27/06/1949
Fecha de expedición: 17/11/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: SECRETARIA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: EUFEMIA SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330132
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

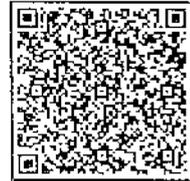
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330132

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:05:01

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0100042639
Apellidos y nombres: ELJURI ANTON HENRY
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
Fecha de nacimiento: 20/12/1947
Fecha de expedición: 07/07/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPRESARIO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSANA
Fecha de matrimonio: 14/06/1989
Apellidos y nombres de la madre: ANTON OLGA MATILDE
Apellidos y nombres del padre: ELJURI CHICA JUAN



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330133
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330133

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:05:53

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103807178
Apellidos y nombres: ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRES
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 05/04/1990
Fecha de expedición: 14/09/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSAMA
Apellidos y nombres del padre: ELJURI ANTON HENRY

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330134
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

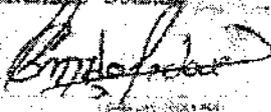


330134

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:06:49

Codificación QR

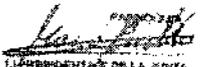



 CIUDADANIA 171097923-3
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 20 OCTUBRE 1976
 012-0218 09235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ELECTORAL... E243913
 CASADO ANA MARINA RECALDE LAUREA
 PICHINCHA SANTA BARBARA
 CANTON GONZALO GONZALEZ
 PICHINCHA/QUITO
 171097923-3
 20 OCTUBRE 1976



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 022
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 022-0036 1710979233
 NUMERO DE CERTIFICADO CECALA
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 ALTOAGUAS CANTON
 CIRCUNSCRIPCION B
 PARROQUIA D
 ZONA

 EL AMBIENTE DE LA VENTA

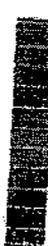
ESTADO CIVIL: CASADA
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 DIRECCION: CARRERA 10000000000000000000
 CARRERA 10000000000000000000
 LINA CARRERA
 IDENTIFICACION: 1701840100
 FECHA DE EMISION: 2014-05-15
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-05-11




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL
 CARRERA 10000000000000000000
 IDENTIFICACION: 1701840100
 APELLIDOS: CARRERA LINA
 NOMBRES: GUSTAVO
 FECHA DE EMISION: 2014-05-15
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2021-05-11
 ESTADO CIVIL: Casado
 GLORIA ESTHER
 SECONDAJES BORRERA




DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CARRERA 10000000000000000000
 002
 002 - 0092
 NUMERO DE CERTIFICADO: 1701840100
 CARRERA LINA GUSTAVO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: CANTON
 CIRCUNSCRIPCION: CANTON
 LA LINEA: BOMA
 (1) PRESIDENTES DE LA VOTACION




CIUDADANIA 171097929-3
 GORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 30 OCTUBRE 1976
 012- 0218 09235 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



REGISTRO ELECTORAL
 ECUADOR
 ANA MARINA RECALDE LADENA
 GONZALO GONZALEZ GORDOVEZ
 GONZALEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO



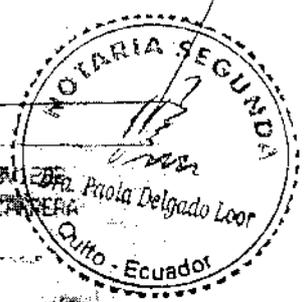
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 022
 ELECTIONS SECCIONALES 23-FEB-2014
 022 - 0036 1710979293
 NUMERO DE CERTIFICADO CRENIA
 GORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION B
 PICHINCHA PICHINCHA SAHAGUEN B
 RESIDENCIAL SAHAGUEN B
 CANTON SAHAGUEN B
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL ACTUAL

CENSADE CIUDADANIA 090251092-4
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
 BOYRE/ LA LIBERTAD/ LA LISEFTAD
 31 AGOSTO 1950
 017 00992 18
 QUAYAS/ GALTONA
 QUITO

José Barrantes

ECUATORIANA*****
 CARRERA SOLIMAR GUSTAVO LAMBERA
 PRIMARIA AUXILIAR
 SEGUNDO RODRIGUEZ
 LICEA BORBOR
 QUITO 11/12/2007
 REN 2666817
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0196 **0902510924**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÍRCULO
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	LIBERTAD	4
CANTÓN	BOYRE	ZONA

PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO

CUIDADANIA 170506614-8
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
 12 MAY 2007
 1958

ECUATORIANO *****
 ECUADOR
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 AURELIO SALAZAR
 RUMINAHUI SANGOLQUI
 08/06/2007
 08/06/2019
 REN 2398693

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170506614-8 071-0098
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SANGOLQUI
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
 436771 11 30/03/2015 12:05:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CIUDADANÍA 170180492-2
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 NUESTRO 1944
 002-1 002 0420 H
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1744

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CIUDADANÍA 170180492-2
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 NUESTRO 1944
 002-1 002 0420 H
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1744



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 022 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 022 - 0031 1701804922
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO

PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PARISHANES	CONDICIONACION	0
CANTÓN	CONDICIONACION	0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CIUDADANÍA 170283890-3
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 NUESTRO 1949
 002 00158 F
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1949

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CIUDADANÍA 170283890-3
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 NUESTRO 1949
 002 00158 F
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1949

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 074 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 074 - 0230 1702838903
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN

PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PROVINCIA	CONDICIONACION	0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



CATEGORÍA DE CIUDADANÍA Nº 010004261-9

EL JURI ANTON MENDEZ

AZUAY/CIENGA BARTHEZ DAVALOS

20 DICIEMBRE 2007

002- 00574 11

AZUAY/CIENGA

SABORITO 0997

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA 66877

UNIDAD 222

DASADI

MARIA SUSANA GONZALEZ DE JIMENEZ

COLEGIADOR

DR. GUTIERREZ JIMENEZ

EL JURI CHICA

CIENGA MATILDE ANTON

CIENGA

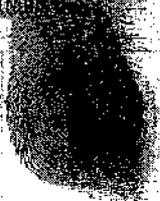
16/07/2008

16/07/2008

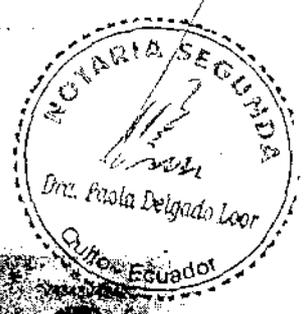
REN 0205449

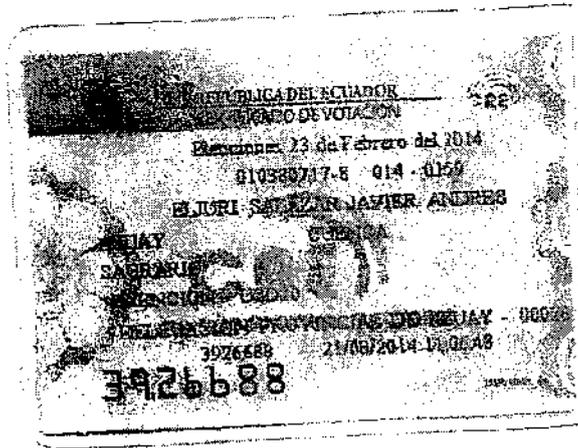
ADJ

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR





NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley
Nacional de Fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y me consta
de..... 8..... (firma) que me ha pasado el
este efecto y una parte según el documento.
Quito, a 16 FEB. 2016

Dña. POCY Delgado Loor
NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACIA. LTDA.**, que otorga **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES Y OTROS**, a favor de **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y OTRO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de febrero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Escritura de
Cesión de participaciones





Factura: 003-003 000015564

20161701011000440

NOTARIA(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
FOLIO MARGINAL Nº 20161701011000440

MATRIZ	
NOMBRE:	DE MARCELO DEL ROSA (M.S.A)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PATRIMONIO
TIPO DE CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA. SEGURADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JULIO SALAZAR JAMIER INDRES	PAR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178

A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
TIPO DE CONTRATO:	CESIÓN DE PATRIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0295

NOTARIO(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON No. 20161701011000440

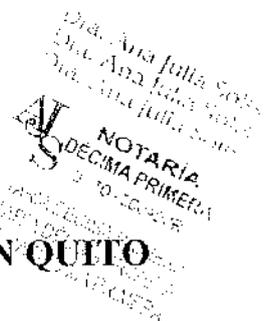
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

LLC.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", que otorgan los señores CECILIA MARINA ARIAS PALLARES, BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA, AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR Y FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y JAVIER ALEJOS ELIJURI SALAZAR, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, ante la doctora PAOLA DELGADO IGOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a siete de marzo del año dos mil dieciséis.-

DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 15635



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	237
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 11200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 66 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ENERO DE 1987..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



República del Ecuador

Notaría

19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

156
17000
República del Ecuador

Notaria

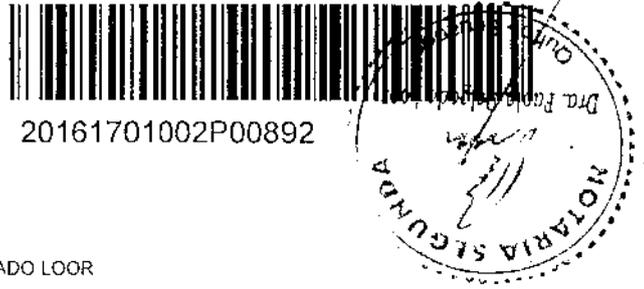
19635

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1

Factura: 001-002-000027040



20161701002P00892

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DFI. CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701002P00892					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE FEBRERO DEL 2016. (18.30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS PALLARES CECILIA MARINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1702598077	ECUATORIANA	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CORDOVEZ FRANCISCO JOSE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	482997834	ESTADOUNIDENSE	CEDENTE	GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR
Natural	CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701640102	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902510924	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705066148	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702838903	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701804922	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	726434	PANAMEÑA	CESIONARIO(A)	HENRY ELJURI ANTON
Natural	ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA SEGURACIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES**
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR
FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

A FAVOR: **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP**
JAVIER ANDRES ELJURI SALAZAR

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares y Señor Francisco José Cordovez Acevedo,

debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar; los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andrés Eljuri Salazar, en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron las comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyentes número uno siete nueve cero siete siete cinco nueve tres tres cero cero uno (1790775933001) , que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges señora Cecilia Marina Arias Pallares con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veinticinco

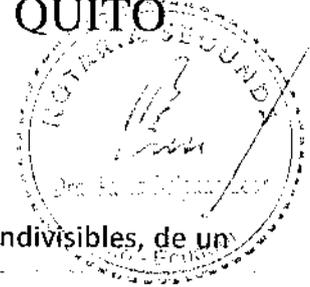
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



noventa y ocho cero setenta y siete (1702598077) y Señor Francisco José Cordovez Acevedo, debidamente representados por Gonzalo Mauricio Cordóvez Salazar, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; los cónyuges señor Bolívar Gustavo Carrera Lema con cédula de ciudadanía número diecisiete cero dieciséis cuarenta ciento dos (1701640102) y señora Gloria Esther Rodríguez Borbor; Aurelio Arturo Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta sesenta y seis ciento cuarenta y ocho (1705066148); los cónyuges señora Fanny del Carmen Salazar Salazar con cédula de ciudadanía número diecisiete cero veintiocho treinta y ocho novecientos tres (1702838903) y señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo; como cedentes; y, GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP debidamente representado por Henry Eljuri Anton, en su calidad de apoderado, según poder que se agrega como habilitante; y, Javier Andres Eljuri Salazar con cédula de ciudadanía número cero diez trescientos ochenta setenta y uno setenta y ocho (0103807178), en calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de los señores Aurelio Arturo Salazar Salazar y Javier Andrés Eljuri Salazar, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito, la misma que fue debidamente inscrita el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete en el Registro Mercantil de este mismo Cantón; **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada el uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede a realizar el

aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; **DOS PUNTO TRES.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se procede a reformar los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete; **DOS PUNTO CUATRO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el tres de agosto de dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el cuatro de septiembre de dos mil uno; **DOS PUNTO CINCO.**- Mediante Escritura Pública celebrada el 26 de julio de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el aumento de capital y se reforman los estatutos, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintitrés de agosto de dos mil siete; **DOS PUNTO SEIS.**- Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de julio de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se procede a realizar el cambio de objeto social, esta escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el veintidós de agosto de dos mil ocho; **DOS PUNTO SIETE.**- La señora Cecilia Marina Arias Pallares es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil quinientas ochenta y seis (5.586) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 49,88% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO OCHO.**- El señor Bolívar Gustavo Carrera Lema es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



veintiocho (28) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 0,25% del capital social de la compañía.; **DOS PUNTO NUEVE.-** El señor Aurelio Arturo Salazar Salazar es socio de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee ciento noventa y seis (196) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 1,75% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO DIEZ.-** La señora Fanny del Carmen Salazar Salazar es socia de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., y posee cinco mil trescientas noventa (5.390) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, representando el 48,12% del capital social de la compañía; **DOS PUNTO ONCE.-** La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía reunida el dieciocho de septiembre de del dos mil quince resolvió autorizar a los socios, la cesión de sus participaciones sociales en los términos constantes en el acta de la Junta General Extraordinaria que se agrega como habilitante a este instrumento. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuesto, la CEDENTE, señora Cecilia Marina Arias Pallares cede cinco mil quinientas ochenta y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Bolívar Gustavo Carrera Lema cede veintiocho participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; el CEDENTE, señor Aurelio Arturo

Salazar Salazar cede ciento noventa y seis participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede cinco mil trescientas ochenta y nueve participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; la CEDENTE, señora Fanny del Carmen Salazar Salazar cede una participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una, a favor de Javier Andrés Eljuri Salazar. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; cabe aclarar que a pesar de que se señala en todas las cesiones, que la cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha le corresponde a los CEDENTES, incluyendo todas las cuentas patrimoniales; es voluntad de los contantes, cedentes y cesionarios que los cedentes retiren las utilidades acumuladas solo hasta el año dos mil catorce, no así las del año dos mil quince. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- A pesar de que el valor nominal de las participaciones sociales son de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una; en virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150.000,00), habiendo pagado GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis dólares con sesenta y un centavos de dólar (USD \$ 149.986,61); y Javier Andrés Eljuri Salazar la suma de trece dólares con treinta y nueve centavos de dólar (USD \$ 13,39); lo que

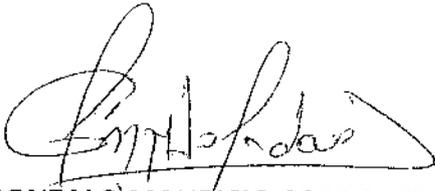
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



equivale a que el valor de cada participación es de trece dólares con trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete centavos (USD \$13,392.8570). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **CLAUSULA QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

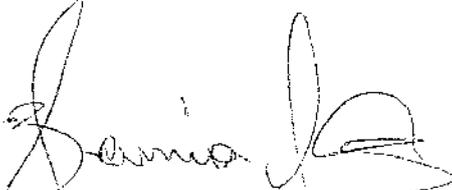
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

CLAUSULA SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de cedentes y cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Sofía Mejía Berrones con matrícula profesional número once mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente a la comparecientes, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR

C.C. 1710979293



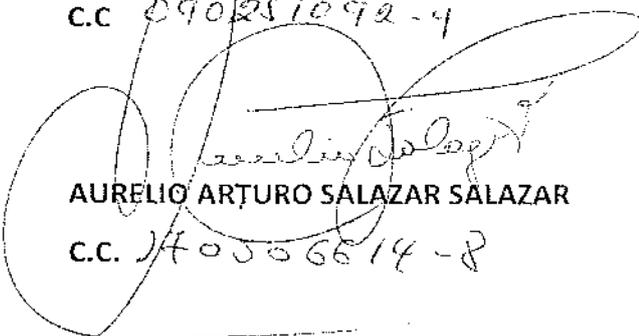
BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA

C.C. 1701640102



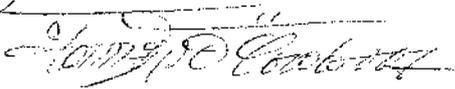
GLORIA ESTHER RODRIGUEZ BORBOR

C.C. 090281092-4



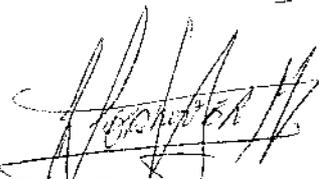
AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR

C.C. 170506614-8



FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR

C.C. 170283890-3



GONZALO ERNESTO CORDOVEZ ACEVEDO

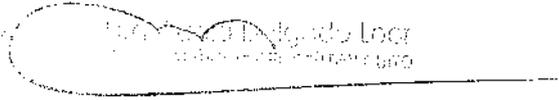
C.C. 170180492-2

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


HENRY ELURI ANTON
C.C. 010100486391




JAVIER ANDRES ELURI SALAZAR
C.C. 0108807736


Dra. Paola Delgado Looz
C.C. 010100486391

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen los socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N1240 y La Niña, Ed. Multicentro, Of. 707 de esta ciudad de Quito, siendo las 10:00 horas se instalan los socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Cecilia Marina Arias Pallares	Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar	5.586	US \$ 5.586,00	49,88 %
Bolívar Gustavo Carrera Lema		28	28,00	0,25 %
Aurelio Arturo Salazar Salazar		196	196,00	1,75 %
Fanny del Carmen Salazar Salazar		5.389	5.389,00	48,12 %
TOTAL		11.200	US \$ 11.200,00	100 %

Preside la Junta el señor Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar, esto por decisión de los socios y actúa como secretario, su Gerente General, el señor Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo. El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en Junta General es legalmente procedente, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
3. Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
4. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.
5. Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar los puntos indicados.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de 5.586 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Cecilia Marina Arias Pallares a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

La socia Cecilia Marina Arias Pallares, a través de su apoderado, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.586 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Cecilia Marina Arias Pallares de forma unánime la cesión de 5.586 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.



2. **Conocer y resolver sobre la cesión de 28 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Bolívar Gustavo Carrera Lema a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Bolívar Gustavo Carrera Lema, solicita la autorización total de los socios para ceder 28 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Bolívar Gustavo Carrera Lema de forma unánime la cesión de 28 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

3. **Conocer y resolver sobre la cesión de 196 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Aurelio Arturo Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

El socio Aurelio Arturo Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 196 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar al socio Aurelio Arturo Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 196 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

4. **Conocer y resolver sobre la cesión de 5.389 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 5.389 participaciones sociales de valor nominal un dólar cada una, a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 5.389 participaciones sociales a favor de la compañía GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.

5. **Conocer y resolver sobre la cesión de 1 participación social, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América de la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.**

La socia Fanny del Carmen Salazar Salazar, solicita la autorización total de los socios para ceder 1 participación social de valor nominal un dólar cada una, a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar. La Junta resuelve autorizar a la socia Fanny del Carmen Salazar Salazar de forma unánime la cesión de 1 participación social a favor del señor Javier Andrés Eljuri Salazar.

En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.	US \$ 11.199,00	11.199
Javier Andrés Eljuri Salazar	1,00	1
TOTAL	US \$ 11.200,00	11.200

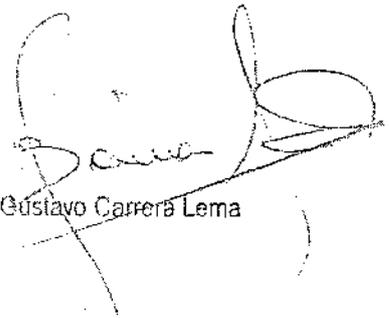
A las 11:00 horas y agotado el temario, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 11:30 se reinstala esta Junta.

La secretaria procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.

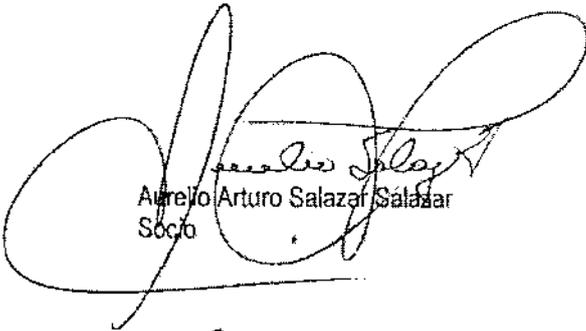
Para constancia los presentes suscriben la presente acta.



Cecilia Marina Arias Pallares
Socia
Representada por:
Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar



Bolívar Gustavo Carrera Lema
Socio



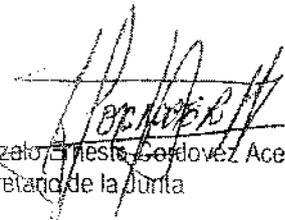
Aurelio Arturo Salazar Salazar
Socio



Fanny del Carmen Salazar Salazar
Socia



Gonzalo Mauricio Cordovez Salazar
Presidente Ad-Hoc



Gonzalo Ernesto Cordovez Acevedo
Secretario de la Junta

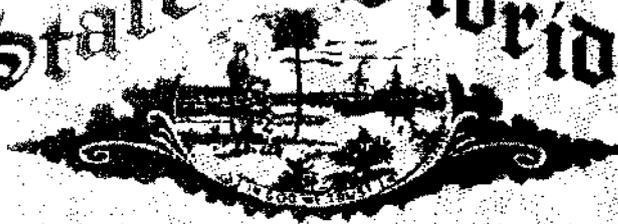
NOTARIA SEPTIMA DE JUDICIOS Y UTO

De esta notaría se ha levantado el presente acta de la Junta de la Compañía Vigilancia Seguridad CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, a las 11:30 horas del día 15 de febrero de 2010, en virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la Compañía Vigilancia Seguridad CIA. LTDA., será de conformidad con el siguiente cuadro:

QUITO, a 15 FEB 2010

Dra. Paola Dargando Leo
NOTARIA SEPTIMA DE JUDICIOS Y UTO

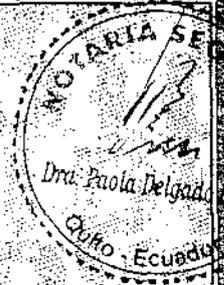
State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69509

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

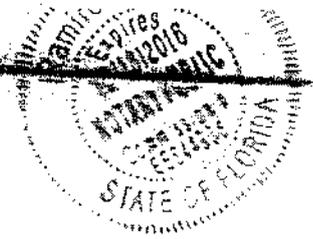
Ken Reitzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

The word "ECLIP" appears when photocopied.



PODER ESPECIAL ESPECIFICO

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL ESPECIFICO, los cónyuges la señora CECILIA ARIAS PALLARES con el pasaporte ecuatoriano # 1702598077 y Francisco Cordovez, con el pasaporte estadounidense numero 482997834, en calidad de socios de la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE por medio del presente instrumento público otorga un Poder Especial Especifico, cual en derecho se requiere, a favor del señor GONZALO MAURICIO CORDOVEZ SALAZAR, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana y residente en el Ecuador, identificado con cedula de identidad numero 171097929-3 a quien en adelante se podrá denominar como el MANDATARIO. El Mandante otorga al Mandatario poder especial ESPECIFICO como en derecho se requiere, para que actúe a su nombre y representación, y realice lo siguiente: A) Venda/transfiera las participaciones en el porcentaje del 49,875% que mantienen en la compañía VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.; para lo cual se le autoriza a suscribir todo tipo de documentos tales como: escrituras, peticiones, solicitudes, y los que fueren necesarios para este fin, ante Notarías, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas, y cualquier institución pública o privada. B) Se le autoriza a firmar los acuerdos correspondientes con los compradores C) Firmie peticiones, solicitudes, declaraciones formularios y en general todo documento que fuere necesario para cumplir a cabalidad con los encargos aquí indicados, por lo que ninguna persona o autoridad podrá alegar insuficiencia de poder al respecto.

TERCERA.- PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.- Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, el Mandatario podrá, exclusivamente para cualquier o todos los propósitos referidos en este instrumento, comparecer y presentar todo tipo de solicitudes, petitorios o documentos ante



cualquier registrador, fiscal, cónsul, agente consular, oficial pública, notario, juez, corte, tribunal y cualquier otra autoridad de gobierno, seccional, ministerio o departamento a nombre de los Mandantes, en la República del Ecuador.

CUARTA.- EJERCICIO DE FACULTADES.- El Mandatario tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder Especial Específico.

QUINTA.- GARANTÍA DE LOS COMPARECIENTES.- Al otorgar este Poder Especial, los Mandantes garantizan y declaran al Mandatario que tiene facultades para conceder este documento.

SÉPTIMA.- PLAZO.- El presente Poder Especial Específico permanecerá vigente hasta hasta cuando sea formalmente revocado o invalidado por los Mandantes, o cuando se cumpla con el encargo establecido en el presente instrumento.

Cecilia de Cordovez

CECILIA ARIAS PALLARES

PASAPORTE ECUATORIANO # 1702598077

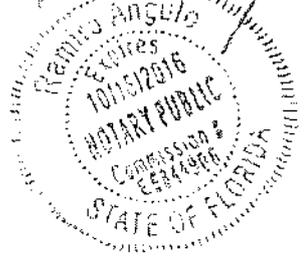
Francisco Cordovez

FRANCISCO CORDOVEZ

PASAPORTE ESTADOUNIDENSE # 482997834

Ante mi Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaró que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados

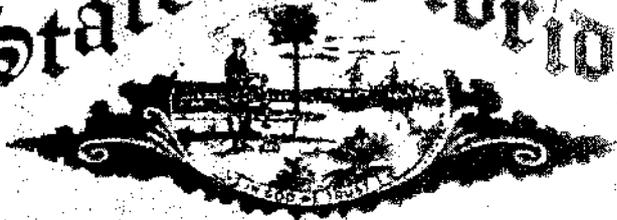
State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 13 day of July 2015
By Cecilia Arias Pallares
Produced Identification Ecuadorian
Type of ID 1702598077
Notary Ramiro Angulo



State of Florida
County of MIAMI-Dade
Sworn to and subscribed before me
this 14 day of June 2015
By Francisco Cordovez
Produced Identification USA
Type of ID 482997834
Notary Ramiro Angulo



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ramiro Angulo

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of June, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-69511

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Reifner

Secretary of State



The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

Ramiro Angulo
Expires 10/18/2015
STATE OF FLORIDA



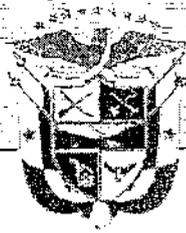
STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIRAMAR

on this 10 day of June 2015 I attest that the preceding or attached document is a true, exact, complete, and unaltered photocopy made by me of Ecuadorian Passport 1702598022

presented to me by the document custodian, Cecilia Maria Anas Bellare and, to the best of my knowledge, that the photocopied document is neither a vital record nor a public record, certified copies of which are available from an official source other than a notary public.

Ramiro Angulo
notary signature

Ramiro Angulo
Expires 10/18/2015
NOTARY PUBLIC
Commission # EE844938
STATE OF FLORIDA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA NOTARIAL DE LA
ESCRITURA No. 5,054 DE 17 DE ENERO DE 2011
NOTARIA Primera

POR LA CUAL:

la sociedad denominada GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).

CIUDAD DE PANAMÁ



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Dr. Luis Fraiz Docabo

Teléfonos: 264-3585
264-8927
Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA
PLANTA ALTA

Apartado: 0819-12727
El Dorado, Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 5054 DE 17 DE marzo DE 20 11

**RICAUER RUIZ
CEDULA 8-377-384**

POR LA CUAL

la sociedad denominada **GOLDEN BAY UNIVERSAL COP.** otorga Poder General a favor de los señores **HENRY ELJURI ANTON**, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y **MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA** mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su **JUNTA DIRECTIVA**, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).-.

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CINCO MIL CINCOENTA Y CUATRO - - - - -

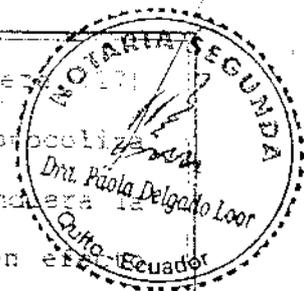
- - - - - (5,054) - - - - -

POR LA CUAL, la sociedad denominada GOLDEN RAY UNIVERSAL COP, otorga Poder General a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011).- - - - -

- - - - - Panamá, 17 de marzo de 2011.- - - - -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011), ante mí, Licenciado LUIS FRAIZ DOCAEO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Ocho-trescientos cinco-setecientos treinta y cuatro (8-311-734), compareció personalmente DAYRA MUÑOZ DE WIGBELENA mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos Mil setecientos ochenta y dos (8-200-1782), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad GOLDEN RAY UNIVERSAL CORP., inscrita a la Ficha Setecientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta Y Cuatro (726434), y Documento Un Millón Novecientos Veintidós Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro (1922754) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA

DISPUSICIÓN de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis del mes de marzo del año dos mil once (2011), que se protocolizó al final de este mismo instrumento, y se pidió que extendiera presente Escritura Pública, para hacer constar, como en el lo hago, lo siguiente: - - - - -



PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero cero cero cuatro dos seis tres nueve (01000042639) y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro nueve uno cuatro ocho ocho (0101194488), para que actúen individualmente en nombre de GOLDEN HAY UNIVERSAL CORP., en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a los señores HENRY ELJURI ANTON y MARIA SUSANA SALAZAR ESPINOZA de generales antes descritas, para actuar individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras

obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y cargas recibidas y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o asignar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a

CLAUDIA GARCÍA, con cédula de identidad personal

cuatrocientos noventa y uno-setenta y cinco (8-491-75)

DAVYCO con cédula de identidad personal número ocho-se

diecinueve-mil cuatrocientos diez (8-719-1410), mayores de

veintenas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el

cargo, la autorizó conforme, le impartió su aprobación y la

firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que

doy fe. - - - - -

ESTA ESCRITURA TIENE EL NÚMERO CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO - -

- - - - - (5,054) - - - - -

(Fdos.) - - DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA - - CLAUDIA GARCÍA - - DAVID

ALVEO - - Licenciado LUIS FRAYS DOCAZO, -Notario Público Primero

del Circuito de Panamá. - - - - -

- - - COPIA DE LA ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA - - - -

- - - - - DE GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. - - - - -

- - - - - CELEBRADA EL DIECISIETE (17) DEL MES DE MARZO - - - -

- - - - - DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011) - - - - -

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día diecisiete

(17) del mes de marzo del año dos mil once (2011), se reunió en

las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS &

REYES, ubicada en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización

Charric, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá,

República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de GOLDEN BAY UNIVERSAL

CORP. - - - - -

Presidió la reunión el señor PLUTARCO COHEN por ser titular de

dicho cargo, y actuó como Secretaria Ad-hoc la señora DAYRA

MUÑOZ DE MIGUELENA, en ausencia de la titular de dicho cargo,

mediante poder otorgado para tal fin. - - - - -

Estaban presentes o representados los señores PLUTARCO COHEN

RUBA FERNANDEZ DE GARCIA y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, quienes



constituyen la totalidad de los directores en ejercicio mediante
poder otorgado para tal fin a la señora TAYRA MUÑOZ DE
MIGUELEÑA-

La Secretaria Ad-hoc informo al Presidente que habia quorum y
que la convocatoria a la reunion no era necesaria por haber
renunciado todos los presentes al derecho de ser citados
previamente.

El Presidente declaro abierta la sesion y manifesto que el
objeto de la misma era discutir las ventajas de designar
Apoderados de la sociedad para facilitar las operaciones de la
misma.

A proposicion debidamente hecha y sancionada por el Presidente,
se decidio por unanimidad lo siguiente:

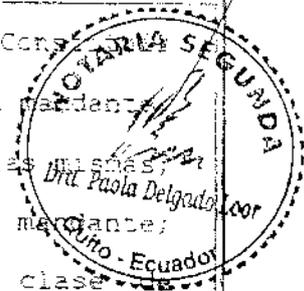
RESUELVERSE:

PRIMERO: Facultar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA,
Secretaria Ad-hoc de la sociedad, para que otorgue PODER
GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a
favor de los señores HENRY ELJURI ANTON, varón, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero
cero cero cuatro dos seis tres nueve (0100042639), y MARIA
SUSANA SALAZAR ESPINOZA mujer, de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, con Pasaporte número cero uno cero uno cuatro
nueve uno cuatro ocho ocho (0101491488).

SEGUNDO: Autorizar a la señora TAYRA MUÑOZ DE MIGUELEÑA, para
que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura
Pública la presente acta.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaro
cerrada la sesion a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)
del dia diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil once
(2011).

éste y siempre que ella no sea prohibido; Veintidós: Conceder o hacer otorgar a las o personas jurídicas en nombre del mandante suscripciones o pagando acciones o participaciones en las mismas;



Veintitrés: Investigar y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase

pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir a de ojar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado. - - - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y leída por la Licenciada VERÓNICA P. NATIVI N. Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos sesenta y tres - cuatrocientos trece (8-263-413), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & RIVERA. - - - - -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para la protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el diecisiete (17) de marzo del año dos mil once (2011). - - - - -

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. - - - - -
Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN. La Secretaria Ad-hoc, DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA.-----

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA AD-HOC, respectivamente, de la sociedad GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP.-----

----- C E R T I F I C A M O S:-----

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-----

(Fdo.) PLUTARCO COHEN.----- DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA-----

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en apeamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce(14), Dieciséis (16) de la Ley Nueva (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-----

(Fdo.) VERÓNICA P. NATIVÍ N., de la Firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).-----


Licdo. J. FRAIZ DOCABO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CANTÓN QUITO
El presente documento es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de la sociedad GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP. de 17 días del mes de marzo del año 2011. Este documento es válido por el tiempo que se indica en el presente documento y no requiere de otro documento alguno para ser válido.
QUITO, PANAMA, 17 DE MARZO DE 2011

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA
El presente documento público
ha sido firmado por Licdo. J. Fraiz Docabo
quien actua en calidad Notario
y esta revestido del sello/timbre de



CERTIFICADO

EN Panamá _____ 6 el día 1 MAR 2011
por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 28,030

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1710979283
Apellidos y nombres: CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
Condición de ciudadano: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
Fecha de nacimiento: 20/10/1976
Fecha de expedición: 21/08/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ANA KARINA RECALDE LARREA
Fecha de matrimonio: 31/07/2007
Apellidos y nombres de la madre: FANNY DEL CARMEN SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330121
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-N1 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330121

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:01:18

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1701640102
Apellidos y nombres: CARRERA LEMA BOLIVAR GUSTAVO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/PEDRO MONCAYOLA ESPERANZA
Fecha de nacimiento: 01/03/1948
Fecha de expedición: 11/05/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BASICA
Profesión: POLICIA SERV. PASIVO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: LEMA CARMEN
Apellidos y nombres del padre: CARRERA AGUSTIN

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330123
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330123

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:05

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0902510924
Apellidos y nombres: RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
Condición de cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA LIBERTAD
Fecha de nacimiento: 14/08/1950
Fecha de expedición: 13/08/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: AUXILIAR
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CARRERA BOLIVAR GUSTAVO
Fecha de matrimonio: 22/03/1980
Apellidos y nombres de la madre: BORBOR LUZ A
Apellidos y nombres del padre: RODRIGUEZ SEGUNDO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330125
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:02:52



330125

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.02.16 19:02:52
SCT

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1705066148
 Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
 Fecha de nacimiento: 12/11/1957
 Fecha de expedición: 08/06/2007
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PUBLICO
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: MARIA SALAZAR
 Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
 Número Único de Verificación (NUV): 330128
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 16/02/2016 10:03:34

Codificación QR



330128

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía

<http://www.registrocivil.eoh.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JGIC/CR
OSWA DOBRYA/CHIERES
Date: 2016.02.16 10:03:34
ECF
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1701804922
Apellidos y nombres: CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
Condición de cedulafo: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 06/08/1944
Fecha de expedición: 18/07/2006
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ECONOMISTA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: FANNY SALAZAR
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: INES ACEVEDO
Apellidos y nombres del padre: JORGE CORDOVEZ



información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330129
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

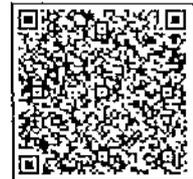
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330129

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:04:14

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1702838903
Apellidos y nombres: SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
Fecha de nacimiento: 27/06/1949
Fecha de expedición: 17/11/2004
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: SECRETARIA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: GONZALO ERNESTO CORDOVEZ
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: EUFEMIA SALAZAR
Apellidos y nombres del padre: ARTURO SALAZAR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330132
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

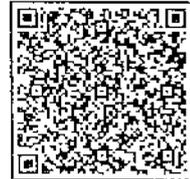
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



330132

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:05:01

Codificación QR



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0103807178
Apellidos y nombres: ELJURI SALAZAR JAVIER ANDRES
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE
Fecha de nacimiento: 05/04/1990
Fecha de expedición: 14/09/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: SALAZAR ESPINOZA MARIA SUSAMA
Apellidos y nombres del padre: ELJURI ANTON HENRY

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1303694200
Número Único de Verificación (NUV): 330134
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

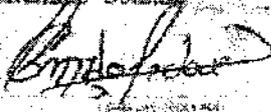


330134

Fecha Emisión: 16/02/2016 19:06:49

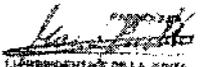
Codificación QR




 CIUDADANIA 171097923-3
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 20 OCTUBRE 1976
 012-0218 09235 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976




ELECTORAL... E243913
 CASADO ANA MARINA RECALDE LADREA
 PICHINCHA PICHINCHA
 CANTON GONZALO GONZALEZ
 PICHINCHA

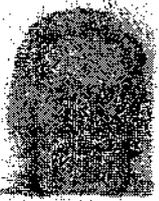

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 022
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 022-0036 1710979203
 NUMERO DE CERTIFICADO CECALA
 CORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA
 PROVINCIA PICHINCHA
 ALDEA/VALE BAMBOLQUI
 CANTON BAMBOLQUI
 ZONA

 EL AMBIENTE DE LA VENTA

ESTADO CIVIL
BASES DE DATOS
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL
1701840102
CARRERA LEBRA
LEBRA CARMEN
1974-05-11
QUITO
2021-05-11



Carmen Lebra

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL
1701840102
CARRERA LEBRA
LEBRA GUSTAVO
1974-05-11
QUITO
2021-05-11



Gustavo Lebra

002
002 - 0092
1701840102
NUMERO DE CERTIFICADO
CARRERA LEBRA GUSTAVO
PROVINCIA QUITO
CANTON QUITO
LA LINEA
2021-05-11
1) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN




CIUDADANIA 171097929-3
 GORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO SANTA BARBARA
 30 OCTUBRE 1976
 012- 0218 09235 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1976



REGISTRO ELECTORAL
 ECUADOR
 ANA MARINA RECALDE LADENA
 GONZALO GONZALEZ GORDOVEZ
 GONZALEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 022
 ELECTIONS SECCIONALES 23-FEB-2014
 022 - 0036 1710979293
 NUMERO DE CERTIFICADO CRENIA
 GORDOVEZ SALAZAR GONZALO MAURICIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION B
 PICHINCHA PICHINCHA SAHAGUEN B
 RESIDENCIAL SAHAGUEN B
 CANTON SAHAGUEN B
 BUREAUCRATA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CIVIL
 CENSO DE CIUDADANIA 090251092-4
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
 BOYRE/ LA LIBERTAD/ LA LISEFTAD
 04 AGOSTO 1950
 017 00992
 QUAYAS/ GALTON
José Barrantes

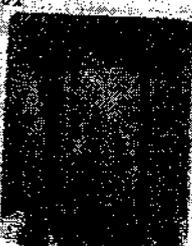
ECUATORIANA*****
 CARRERA SOLIMAR GUSTAVO LAMBERA
 PRIMARIA AUXILIAR
 SEGUNDO RODRIGUEZ
 LICEA BORBOR
 QUITO 11/12/2007
 REN 2666817
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 008
 008 - 0196 0902510924
 NOMBRE DE CERTIFICADO CORDA
 RODRIGUEZ BORBOR GLORIA ESTHER
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1
 QUAYAS LIBERTAD 4
 CANTON MUNICIPIO ZONA
 PRESIDENCIAL DE LA SIERRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 IDENTIFICACION Y CREDITACION

CUIDADANIA 170506614-8
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
 12 MAY 2007
 08/05/2019



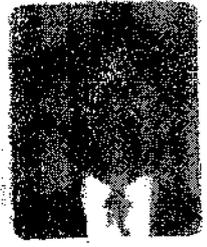
ECUATORIANO *****
 ECUADOR
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 AURELIO SALAZAR
 RUMINAHUI
 08/05/2007
 REN 2398693



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170506614-8 071-0098
 SALAZAR SALAZAR AURELIO ARTURO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SANGOLQUI
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661
 436771 11 30/03/2015 12:05:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170180492-2
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1944
 002-1 002 0420 H
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1944

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170180492-2
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1944
 002-1 002 0420 H
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1944

RECONOCIMIENTO
 FANNY SALAZAR
 SUPERIOR ECONOMISTA
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 18/07/2006
 REN 1964511





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 022 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 022 - 0031 1701804922
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDOVEZ ACEVEDO GONZALO ERNESTO

PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PURSIJAMES	CONDICIONACION	0
CANTON	CONDICIONACION	0

CONDICIONACION ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170283890-3
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1949
 002 00158 F
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1949




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 CIUDADANÍA 170283890-3
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 REGISTRO 1949
 002 00158 F
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ 1949

RECONOCIMIENTO
 GONZALO ERNESTO CORDOVEZ
 SECRETARIA
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 TACHAQUILTO/VALEZ SUAREZ
 17/11/2004
 REN 1197938




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CÍVIL
 074 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
 074 - 0230 1702838903
 NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR SALAZAR FANNY DEL CARMEN

PROVINCIA	CONDICIONACION	0
PROVINCIA	CONDICIONACION	0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



CATEGORÍA DE CIUDADANÍA Nº 010004261-9

EL JURI, ANTON MENDOZA
AZUAY / CUENCA / BARTHELEMY DAVALOS

20 DICIEMBRE 2007
002- 00574 11

AZUAY / CUENCA
SABORITO 4917

[Handwritten Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA 66877

UNIDAD 222

DASADI MARIA SUSANA GONZALEZ DE JIMENEZ

COLEGIADOR DR. GUTIERREZ JIMENEZ

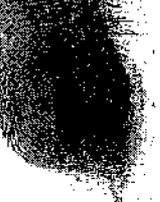
EL JURI, CUENCA

OLGA PATILLO ANTON

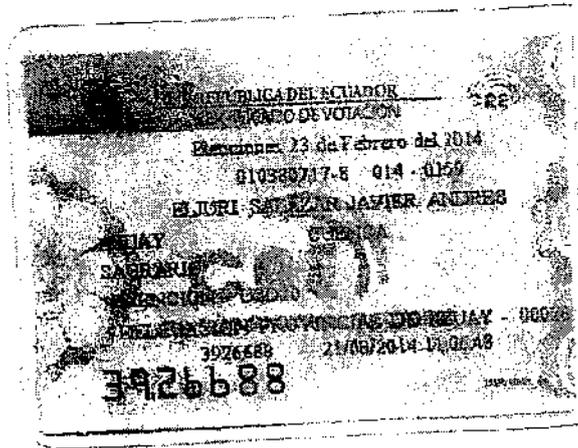
CUENCA 16/07/2008
16/07/2018

FORMA DE REM 0205449
ADJ

[Handwritten Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley
Nacional de Fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y me consta
de..... 8..... (firma) que me ha pasado el
este efecto y una parte según el número de
Quito, a 16.FEB. 2016

Dña. POGGI Delgado Lour
NOFARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURACIA. LTDA.**, que otorga **CECILIA MARINA ARIAS PALLARES Y OTROS**, a favor de **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y OTRO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de febrero del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Escritura de
Cesión de Participaciones





Factura: 003-003 000015564

20161701011000440

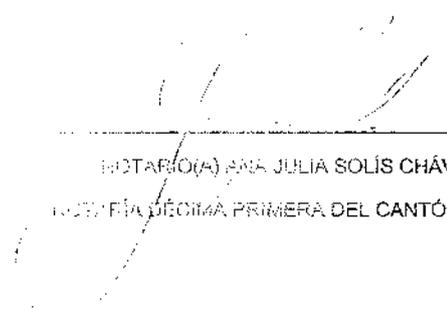
NOTARÍA(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
FOLIO MARGINAL Nº 20161701011000440

MATRIZ	
NOMBRE:	DE MARCELO DEL CARMEN (M.A.)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PATRIMONIO
TIPO DE CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA. SEGURADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JULIO SALAZAR JAMIER INDRES	PAR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103807178

A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
TIPO DE CONTRATO:	CESIÓN DE PATRIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC0295


 NOTARÍA(A) SRA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON No. 20161701011000440

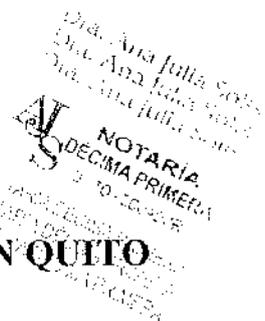
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

LLC.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la compañía "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", que otorgan los señores CECILIA MARINA ARIAS PALLARES, BOLIVAR GUSTAVO CARRERA LEMA, AURELIO ARTURO SALAZAR SALAZAR Y FANNY DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR, a favor de GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP Y JAVIER ALEJOS BLIURI SALAZAR, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, ante la doctora PAOLA DELGADO IGOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.", celebrada el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a siete de marzo del año dos mil dieciséis.-

DR. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 15635



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	237
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA SEGURACI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 11200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 66 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ENERO DE 1987..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

